

## ACTA 028-2022

### JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veinte de julio del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Presidente Ad-Honorem, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

#### 1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Presidente Ad-Honorem de INDES, Lic. Yamil Alejandro Bukele, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. René Orlando Martínez Holman, Director Ejecutivo de INDES; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia; Lic. Fabio Miguel Molina Solórzano, Asesor Legal de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

#### 2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN NORMALIZADORA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LA COMISIÓN NORMALIZADORA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL ABREVIADAMENTE "FESFUT" O "LA FEDERACIÓN". 4.2 INSTALACIÓN DE MARCADORES ELECTRÓNICOS DE 24 SEGUNDOS Y PANTALLAS MULTIDEPORTIVAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y FIRMA DE CONVENIO CON LAS ALCALDÍAS. 5. **Asuntos de Gerencia Legal:** 5.1 Solicitud de autorización para inscripción de modificación de estatutos de la asociación "CLUB DEPORTIVO FAS" en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. 6. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 6.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL DEL PROCESO DENOMINADO "CONTRATACION DE ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE" CC-02-2021-INDES-BCIE 6.2 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN DENOMINADO "REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", LPN-01-2022-INDES-BCIE 6.3 SOLICITUD PARA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL ESTADIO LAS DELICIAS 6.4 SOLICITUD PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE CONTRATO POR LA CAUSAL DE CADUCIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 94 LITERAL A) DE LA LACAP, CONTRA DE LA SOCIEDAD INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN FUE ADJUDICATARIA DE LA LPI-08-2022-INDES-BCIE RELATIVA AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS

DEPORTES CARLOS EL FAMOSO HERNANDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". 6.5 INFORME DE RESULTADOS DE LOS PROCESOS REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DURANTE EL AÑO 2022. 7. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TRIATLÓN, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO Y COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR. 7.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ESGRIMA Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PARACAIDISMO Y AERODEPORTES. 7.3 SOLICITUD DE INCORPORACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA LAS SELECCIONES NACIONALES DE BALONCESTO Y SOFTBOL DEL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA 7.4 SOLICITUD DE INCORPORACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA LOS ATLETAS DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES DEL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA Y AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COMITÉ DIRECTIVO 178-019-2022. 7.5 SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A ATLETAS Y SUS ENTRENADORES POR RESULTADOS EN EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES. **8. Asuntos de Gerencia Administrativa:** 8.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDAS ADICIONALES A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE BALONCESTO, NATACIÓN, CICLISMO Y PATINAJE PARA PAGO DE ALQUILER DE LOCALES. **9. Asuntos de Gerencia Financiera:** 9.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA MODIFICACIONES Y ADICIONES AL PLAN TARIFARIO 2021, PARA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

### **3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior**

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### **4. Asuntos de Presidencia**

#### **4.1. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN NORMALIZADORA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LA COMISIÓN NORMALIZADORA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL ABREVIADAMENTE "FESFUT" O "LA FEDERACIÓN"**

El Presidente Ad Honorem de INDES, informa a este Comité Directivo, que es necesario que se tomen las decisiones concretas, para dar cumplimiento a las medidas cautelares promulgadas en la resolución emitida el día catorce de julio de dos mil veintidós por el Tribunal de Ética Disciplina y Apelaciones del Deporte, con los debidos fundamentos legales, razonados en la resolución referida, debido a las situaciones irregulares, identificadas en la administración del Comité Ejecutivo de la Federación Salvadoreña de Fútbol, por haberse cometido posibles infracciones a la Ley General de los Deportes de El Salvador y a su propia normativa. Por tanto, se pide a este Comité Directivo de INDES, emita un acuerdo normalizador para garantizar la continuidad del normal funcionamiento administrativo de la Federación Salvadoreña de Fútbol, evitando cualquier perjuicio a los deportistas y aficionados bajo el principio de mínima intervención e independencia del deporte, así como establecer el marco legal vigente para procurar que la situación se normalice en el menor tiempo posible.

Dada la autorización del Comité Directivo en sesión ordinaria del día diecisiete de julio del dos mil veintidós, al presidente Ad Honorem de esta institución para notificarle a la Federación Internacional de Fútbol Asociado-FIFA; sobre las medidas cautelares decretadas

por el Tribunal de Ética Disciplina y Apelaciones del Deporte,, estableciendo la apertura con la misma, también se hizo de su conocimiento que debían delegar dos personas que los representaran en dicha Comisión que sean imparciales y desvinculados de las encartadas del Comité Ejecutivo de la FESFUT y del Secretario General, teniendo un plazo hasta este día 20 de julio para tal delegación. Sin embargo, en nota dirigida a esta institución este mismo día, se ha omitido el referido nombramiento.

En consecuencia, debido a la falta de nombramiento de dos delegados por la FIFA, se propone seleccionar a cinco personas de la siguiente manera: dos miembros extranjeros expertos y reconocidos en la actividad deportiva del fútbol, un miembro designado por el Comité Olímpico de El Salvador, dos miembros designados por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador todos los perfiles deben ser de reconocida probidad, vinculados con el deporte, con amplias competencias académicas y espíritu de servicio, para que puedan integrar la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Fútbol, definiéndose un manual para su funcionamiento.

Se presentan en este acto los currículos de las siguientes personas: LUCAS JUAN LABBAD, de nacionalidad \_\_\_\_\_ y RUBEN RAMÍREZ MUÑOZ, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estos han sido propuestos por ser personas vinculadas con el Fútbol a nivel internacional. Por parte de INDES, a los señores, RENE ORLANDO MARTINEZ HOLMAN y DORYS STEFANY RASCON CALLES, y por parte del Comité Olímpico RODRIGO ANTONIO MIRANDA BARILLAS, todas son personas vinculadas al deporte, con altas competencias profesionales que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley, de todos ellos se anexan sus respectivos currículos como anexo de esta acta. En ese sentido, se someten a evaluación de los miembros de este Comité los perfiles de cada uno para su nombramiento.

Asimismo, es necesario también determinar las funciones administrativas que deberán cumplir los miembros de la misma, para que les sirva de fundamento legal para el ejercicio de sus funciones, por lo que se propone someter para análisis y aprobación, el siguiente: **“MANUAL DE FUNCIONES DE LA COMISIÓN NORMALIZADORA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL ABREVIADAMENTE “FESFUT” O “LA FEDERACIÓN”:**

1. La Comisión Normalizadora será la encargada de la Dirección y Administración de la Federación; así como de ejecutar las resoluciones del Congreso de la FESFUT; la cual estará integrada por siete miembros, Un Director Presidente, un Director Secretario, Un Director Tesorero y cuatro Directores, dos de ellos serán designados por la FIFA, quienes tendrán sus funciones por seis meses, a partir de la notificación del ejercicio del cargo.
2. La Comisión Normalizadora tendrá las siguientes atribuciones:
3. Dar continuidad a la planificación de todas las actividades y eventos oficiales de la Federación a nivel nacional, además, a las representaciones internacionales, procurando mejorar en todo lo que este dentro de las posibilidades económicas y técnicas de la FESFUT.
4. Emitir los acuerdos que se deriven de su gestión administrativa y comunicarlos a quien corresponda.
5. Mantener buena relación de trabajo con la FIFA, el COES y el INDES y servir de órgano de comunicación con todos sus miembros Federados.
6. Convocar al Congreso o Asamblea General cuando sea procedente según se determine

legalmente.

7. Cumplir y hacer cumplir la Ley General de los Deportes de El Salvador, los Estatutos, Reglamentos y demás normas aplicables a la FESFUT.
8. Revisar y actualizar los Estatutos y Reglamentos y presentarlos al INDES, al COES y a la FIFA, para el aval respectivo.
9. Promover la suscripción de contratos de patrocinio para llevar a cabo la consecución del fin para el cual ha sido creada la FESFUT.
10. Evaluar y aprobar el ingreso de nuevos miembros en la categoría que corresponda, conforme a la Normativa Técnica y legal correspondiente.
11. Gestionar los fondos ante cualquier ente nacional o internacional, público o privado, para los pagos directos a proveedores a los cuales se les adeude y que hayan cumplido con la normativa técnica y legal correspondiente.
12. Las demás que señale la Ley, sus Reglamentos y demás normativa técnica y legal aplicables.

3) La Comisión se reunirá en sesión Ordinaria por lo menos una vez cada quince días, y extraordinariamente cuantas veces sean necesarias por disposición del Presidente de la misma, pudiendo tener reuniones virtuales en casos especiales, las cuales deberán ser grabadas audiovisualmente, como garantía de transparencia y seguridad jurídica de sus acuerdos, el secretario será el responsable de hacer constar en el acta tales circunstancias y resguardar los archivos físicos y digitales.

4) Los miembros de la Comisión rendirán cuentas de sus gestiones en la Federación, ante el Congreso o Asamblea General de la Federación, ante la FIFA y ante el INDES, cuando éstos así lo solicitaren y no recibirán remuneración alguna, excepto dietas según lo establecido en el Art. 43 Inciso Dos de la Ley General de los Deportes de El Salvador.

5) Son atribuciones del Presidente:

- a. Presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General cuando sea necesario.
- b. Representar Judicial y Extrajudicialmente a la Federación.
- c. Autorizar conjuntamente con el Tesorero todos los gastos que fueren necesarios, previa aprobación de todos los miembros de la Comisión Normalizadora.
- d. Firmar los documentos y las actas de la Federación.
- e. Convocar a los miembros de la Comisión a sesión ordinaria y extraordinaria, por iniciativa propia o a petición escrita de sus miembros.
- f. Promover dentro de la Federación el desarrollo de actividades deportivas.
- g. Las demás atribuciones contenidas en estos Estatutos, Reglamentos, Leyes y demás normativa técnica y legal correspondiente.

6) Son atribuciones del Secretario:

- a. Asentar y firmar las actas.
- b. Mantener actualizados los Libros de Actas.
- c. Convocar a las sesiones de la Comisión y del Congreso o Asamblea General.
- d. Despachar la correspondencia y firmar la que le corresponda.
- e. Extender Certificaciones.

- f. Ordenar, actualizar y conservar los archivos de la Federación.
- g. Guardar bajo su responsabilidad los sellos y papelería de la Federación.
- h. Recopilar y tabular los resultados de los eventos oficiales.
- i. Todas las demás que establezcan las Leyes de la República, sus Estatutos, Reglamentos y demás normativa aplicable.

7) Son atribuciones del Tesorero:

- a. Recibir y depositar los fondos propios y depositar en una cuenta especial del Banco que la Comisión Normalizadora seleccione.
- b. Controlar el patrimonio de la Federación.
- c. Gestionar ante las instituciones públicas o privadas, nacionales o internaciones, el INDES, el COES, etcétera, los Recursos para Remuneraciones de personal técnico y administrativo, así como los gastos que sean necesarios para el desarrollo normal de las actividades deportivas de la FESFUT, todo con la aprobación de los demás miembros de la Comisión Normalizadora.
- d. Mantener al día la Contabilidad Formal de la Federación.
- e. Emitir los cheques de la cuenta especial de fondos propios, para desembolsos operativos de la Federación en forma conjunta con el Presidente. Sin embargo, se podrá autorizar una tercera firma para los cheques de otro miembro de la Comisión, para los casos de ausencia temporal de cualquiera de los dos primeros. Todos los gastos mediante certificación de autorización de la Comisión Normalizadora.
- f. Mantener actualizados los archivos contables: comprobantes de pagos, estados de cuentas y balances de la Federación.
- g. Cobrar las cuotas de membresía y cualquier otra cuota que se establezca a los miembros federados.
- h. Presentar el Informe de Estados Financieros al Congreso o la Asamblea General y al INDES.
- i. Todas las demás contenidas en los Estatutos, Reglamentos, leyes de la República y las que determine Comité Directivo de INDES.

8) Son atribuciones de los Directores:

- a) Sustituir al Presidente y a los demás miembros de la Comisión Normalizadora por renuncia, ausencia temporal o definitiva.
- b) Apoyar en todos los Procesos Técnicos: i) Revisión y aprobación de Reglamento de Comisión Técnica de FESFUT; ii) Criterios de selección nacional; iii) Bases de competencia; iv) Evaluación de entrenadores y árbitros; y todas demás que le establezca la normativa técnica y legal aplicables.

Habiendo expuesto lo anterior, el Presidente Ad Honorem, luego del análisis realizado de las competencias profesionales y deportivas de cada uno de los perfiles, no habiendo ninguna prohibición de ley se propone el nombramiento de la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Fútbol de la siguiente manera: Director Presidente: LUCAS JUAN LABBAD, de nacionalidad \_\_\_\_\_, Director Secretario: RUBEN RAMÍREZ MUÑOZ, de nacionalidad \_\_\_\_\_, Director Tesorero: RENE ORLANDO MARTINEZ HOLMAN, Primera Directora: DORYS STEFANY RASCON CALLES, y Segundo Director: RODRIGO ANTONIO

MIRANDA BARILLAS quedando vacantes los cargos de Tercer Director y Cuarto Director por ser quienes no designó la FIFA para la integración de la Comisión. Asimismo, pide se aprueben las funciones de la Comisión, las cuales estarán vigentes por seis meses a partir del día veintiuno de julio de dos mil veintidós, día que deben de tomar posesión de sus cargos los miembros de la Comisión Normalizadora de la FESFUT, no pudiendo exceder sus funciones del plazo que concede la Ley.

## **ACUERDO 299-028-2022**

Luego de la exposición del Señor Presidente Ad-Honorem del INDES, y de conformidad a la normativa legal referida, votando por mayoría, absteniéndose de votar la Licda. Dorys Stefany Rascón Calles, por existir conflicto de intereses al ser propuesta de este Comité Directivo. **ACUERDA: a)** Autorizar el nombramiento de las personas que integrarán la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Fútbol (FESFUT), de la siguiente manera: Director Presidente: LUCAS JUAN LABBAD; Director Secretario: RUBEN RAMÍREZ MUÑOZ, Director Tesorero: RENÉ ORLANDO MARTÍNEZ HOLMAN; Primera Directora: DORYS STEFANY RASCON CALLES, Segundo Director: RODRIGO ANTONIO MIRANDA BARILLAS, quedando vacante los cargos de Tercer Director y Cuarto Director por ser quienes no designó la FIFA para la integración de la Comisión, quienes tendrán sus funciones por el período de 6 meses, a partir del día veintiuno de julio de dos mil veintidós, día en el que deben de tomar posesión de sus cargos Ad Honorem; **b)** Aprobar el Manual de Funciones de la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Fútbol, así: **" MANUAL DE FUNCIONES DE LA COMISIÓN NORMALIZADORA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL, ABREVIADAMENTE "FESFUT" O "LA FEDERACIÓN".**

1. La Comisión Normalizadora será la encargada de la Dirección y Administración de la Federación; así como de ejecutar las resoluciones del Congreso de la FESFUT; la cual estará integrada por siete miembros, Un Director Presidente, un Director Secretario, Un Director Tesorero y cuatro Directores, dos de ellos serán designados por la FIFA, quienes tendrán sus funciones por seis meses, a partir de la notificación del ejercicio del cargo.
2. La Comisión Normalizadora tendrá las siguientes atribuciones:
  - a. Dar continuidad a la planificación de todas las actividades y eventos oficiales de la Federación a nivel nacional, además, a las representaciones internacionales, procurando mejorar en todo lo que esté dentro de las posibilidades económicas y técnicas de la FESFUT.
  - b. Emitir los acuerdos que se deriven de su gestión administrativa y comunicarlos a quien corresponda.
  - c. Mantener buena relación de trabajo con la FIFA, el COES y el INDES y servir de órgano de comunicación con todos sus miembros Federados.
  - d. Convocar al Congreso o Asamblea General cuando sea procedente. según se determine legalmente.
  - e. Cumplir y hacer cumplir la Ley General de los Deportes de El Salvador, los Estatutos, Reglamentos y demás normas aplicables a la FESFUT.
  - f. Revisar y actualizar los Estatutos y Reglamentos y presentarlos al INDES, al COES y a la FIFA, para el aval respectivo.
  - g. Promover la suscripción de contratos de patrocinio para llevar a cabo la consecución del fin para el cual ha sido creada la FESFUT.
  - h. Evaluar y aprobar el ingreso de nuevos miembros en la categoría que corresponda, conforme a la normativa técnica y legal correspondiente.
  - i. Gestionar los fondos ante cualquier ente nacional o internacional, público o privado, para los pagos directos a proveedores a los cuales se les adeude y que hayan cumplido con la normativa técnica y legal correspondiente.
  - j. Las demás que señale la Ley, sus Reglamentos y demás normativas técnicas y legales aplicables.
- 3) La Comisión se reunirá en sesión Ordinaria por lo menos una vez cada quince días, y

extraordinariamente cuantas veces sean necesarias por disposición del Presidente de la misma, pudiendo tener reuniones virtuales en casos especiales, las cuales deberán ser grabadas audiovisualmente, como garantía de transparencia y seguridad jurídica de sus acuerdos, el Secretario será el responsable de hacer constar en el acta tales circunstancias y resguardar los archivos físicos y digitales.

4) Los miembros de la Comisión rendirán cuentas de sus gestiones en la Federación, ante el Congreso o Asamblea General de la Federación, ante la FIFA y ante el INDES, cuando éstos así lo solicitaren y no recibirán remuneración alguna, excepto dietas, según lo establecido en el Art. 43 Inciso Dos de la Ley General de los Deportes de El Salvador.

5) Son atribuciones del Presidente:

- a. Presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General cuando sea necesario.
- b. Representar Judicial y Extrajudicialmente a la Federación.
- c. Autorizar conjuntamente con el Tesorero todos los gastos que fueren necesarios, previa aprobación de todos los miembros de la Comisión Normalizadora.
- d. Firmar los documentos y las actas de la Federación.
- e. Convocar a los miembros de la Comisión a sesión ordinaria y extraordinaria, por iniciativa propia o a petición escrita de sus miembros.
- f. Promover dentro de la Federación el desarrollo de actividades deportivas.
- g. Las demás atribuciones contenidas en estos Estatutos, Reglamentos, Leyes y demás normativa técnica y legal correspondiente.

6) Son atribuciones del Secretario:

3. Asentar y firmar las actas.
4. Mantener actualizados los Libros de Actas.
5. Convocar a las sesiones de la Comisión y del Congreso o Asamblea General.
6. Despachar la correspondencia y firmar la que le corresponda.
7. Extender Certificaciones.
8. Ordenar, actualizar y conservar los archivos de la Federación.
9. Guardar bajo su responsabilidad los sellos y papelería de la Federación.
10. Recopilar y tabular los resultados de los eventos oficiales.
11. Todas las demás que establezcan las Leyes de la República, sus Estatutos, Reglamentos y demás normativas aplicables.

7) Son atribuciones del Tesorero:

- a. Recibir y depositar los fondos propios y depositar en una cuenta especial del Banco que la Comisión Normalizadora seleccione.
- b. Controlar el patrimonio de la Federación.
- c. Gestionar ante las instituciones públicas o privadas, nacionales o internaciones, el INDES, el COES, etcétera, los Recursos para Remuneraciones de personal técnico y administrativo, así como los gastos que sean necesarios para el desarrollo normal de las actividades deportivas de la FESFUT, todo con la aprobación de los demás miembros de la Comisión Normalizadora.
- d. Mantener al día la Contabilidad Formal de la Federación.
- e. Emitir los cheques de la cuenta especial de fondos propios, para desembolsos operativos de la Federación en forma conjunta con el Presidente. Sin embargo, se podrá autorizar una tercera firma para los cheques de otro miembro de la Comisión, para los casos de ausencia temporal de cualquiera de los dos primeros. Todos los gastos mediante certificación de autorización de la Comisión Normalizadora.
- f. Mantener actualizados los archivos contables: comprobantes de pagos, estados de cuentas y balances de la Federación.
- g. Cobrar las cuotas de membresía y cualquier otra cuota que se establezca a los miembros

federados.

- h. Presentar el Informe de Estados Financieros al Congreso o la Asamblea General y al INDES.
- i. Todas las demás contenidas en los Estatutos, Reglamentos, leyes de la República y las que determine el Comité Directivo de INDES.

8) Son atribuciones de los Directores:

a) Sustituir al Presidente y a los demás miembros de la Comisión Normalizadora por renuncia, ausencia temporal o definitiva. b) Apoyar en todos los Procesos Técnicos: i) Revisión y aprobación de Reglamento de Comisión Técnica de FESFUT; ii) Criterios de selección nacional; iii) Bases de competencia; iv) Evaluación de entrenadores y árbitros; y todas demás que le establezca la normativa técnica y legal aplicables.””; **c)** Girar lineamientos al Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción del presente Acuerdo, para que sirva de legal credencial a los miembros designados de la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Fútbol y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

#### **4.2. INSTALACIÓN DE MARCADORES ELECTRÓNICOS DE 24 SEGUNDOS Y PANTALLAS MULTIDEPORTIVAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y FIRMA DE CONVENIO CON LAS ALCALDÍAS**

El Asistente Ejecutivo de Presidencia, informa que se han adquirido 8 pantallas multideportiva y 8 marcadores electrónicos de 24 segundos para algunas instalaciones deportivas, con el objeto de dotar a las diferentes infraestructuras deportivas nacionales de mejores elementos con los cuales alberga eventos deportivos de diferentes clases y niveles. En relación a los marcadores electrónicos de 24 segundos, las cinco instalaciones en las que se instalarán albergan eventos nacionales e internacionales de Baloncesto, además de ser un requisito de la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA) para avalar y validar eventos y que los resultados puedan ser oficiales. En cuanto a las pantallas multideportivas, son un requisito de muchas federaciones internacionales para albergar, avalar y validar eventos, además de oficializar resultados.

Las instalaciones deportivas en las que se instalarán dos marcadores electrónicos de 24 segundos, en cada una, son:

<b>Nombre</b>	<b>Ubicación</b>
• Gimnasio “David Vega Mójica”	Santa Ana (Santa Ana)
• Cancha 20-30	Chalchuapa (Santa Ana)
• Cancha Tacón	San Vicente (San Vicente)
• Gimnasio Municipal "9 de noviembre"	Santiago de María (Usulután)

Las instalaciones deportivas en las que se instalarán las pantallas multideportivas son:

<b>Nombre</b>	<b>Ubicación</b>
• Cancha número 3 del Gimnasio Nacional “Adolfo Pineda”.	San Salvador (San Salvador)
• Gimnasio “David Vega Mójica”	Santa Ana (Santa Ana)
• Cancha 20-30	Chalchuapa (Santa Ana)
• Cancha Tacón	San Vicente (San Vicente)
• Estadio “Salvador Mariona”	Izalco (Sonsonate)



• Polideportivo “Abel Mazariego”	Metapán (Santa Ana)
• Polideportivo “Vitoria-Gasteiz”	Nejapa (San Salvador)
• Gimnasio Municipal “Adolfo Pineda”	Santa Tecla (La Libertad).

Asimismo, informa que algunas instalaciones no son propiedad del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y, por lo tanto, es necesario suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con la respectiva alcaldía. Al respecto, solicita darse por enterados de la instalación de los marcadores electrónicos de 24 segundos y de las pantallas multideportivas en las instalaciones deportivas mencionadas, además de darse por enterados de la suscripción de los diferentes convenios de cooperación interinstitucional con las alcaldías que administran alguna de las instalaciones afectadas.

## ACUERDO 299A-028-2022

Luego de discutido el punto y con las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la instalación de los marcadores electrónicos de 24 segundos y de las pantallas multideportivas en las siguientes instalaciones deportivas: i) Las instalaciones deportivas en las que se instalarán dos marcadores electrónicos de 24 segundos en cada una, son:

Nombre	Ubicación
• Gimnasio “David Vega Mójica”	Santa Ana (Santa Ana)
• Cancha 20-30	Chalchuapa (Santa Ana)
• Cancha Tacón	San Vicente (San Vicente)
• Gimnasio Municipal	Santiago de María (Usulután)

ii) Las instalaciones deportivas en las que se instalarán las pantallas multideportivas son:

Nombre	Ubicación
• Cancha número 3 del Gimnasio Nacional “Adolfo Pineda”.	San Salvador (San Salvador)
• Gimnasio “David Vega Mójica”	Santa Ana (Santa Ana)
• Cancha 20-30	Chalchuapa (Santa Ana)
• Cancha Tacón	San Vicente (San Vicente)
• Estadio “Salvador Mariona”	Izalco (Sonsonate)
• Polideportivo “Abel Mazariego”	Metapán (Santa Ana)
• Polideportivo “Vitoria-Gasteiz”	Nejapa (San Salvador)
• Gimnasio Municipal “Adolfo Pineda”	Santa Tecla (La Libertad).

**b)** Darse por enterado de la necesidad de suscribir convenios de cooperación interinstitucional con las diferentes alcaldías que tienen el uso y administración de alguna de las instalaciones deportivas antes mencionada. Los convenios serán suscritos por el Presidente Ad Honorem del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y/o el Apoderado General Administrativo y Judicial con cláusula Especial; según el artículo 23 n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**NOTIFIQUESE.**

## 5. Asuntos de Gerencia Legal

### 5.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO FAS” EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones rinde informe sobre la presentación del testimonio de escritura pública de modificación de los estatutos de la **Asociación “CLUB DEPORTIVO FAS”**, la cual fue recibida el 18 de julio del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, la escritura pública de modificación de los estatutos fue otorgada en la ciudad y departamento de Santa Ana, a las nueve horas del día quince de julio de dos mil veintidós, ante los oficios notariales de la licenciada Alba Maribel Aquino de Samayoa; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se autorice la inscripción de la modificación de los estatutos de la **Asociación “CLUB DEPORTIVO FAS”**.

#### ACUERDO 300-028-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Recibir y autorizar la modificación de estatutos de la **Asociación “CLUB DEPORTIVO FAS”** en cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente Acuerdo y del testimonio de escritura pública de Modificación de Estatutos de la **Asociación “CLUB DEPORTIVO FAS”**; **y c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## 6. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

### 6.1. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL DEL PROCESO DENOMINADO “CONTRATACION DE ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE” CC-02-2021-INDES-BCIE

#### PROPUESTA DEL ACTA

Presentación del informe de evaluación

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las propuestas de los

consultores que presentaron Hojas de Vida al proceso **CC-02-2021-INDES-BCIE denominado CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE.**

Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para **CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE**, en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRÉSTAMO BCIE 2254.**

Proceso de la Consultoría

**I. Documento de la Consultoría.**

- Número de No Objeción: ORES-059/2022
- Fecha de No Objeción: 21 de febrero de 2022

**II. Publicaciones y comunicaciones**

Se remitió invitaciones a los siguientes consultores:

ESPECIALISTA 1 Joao Bartolomé Alfaro Olano

ESPECIALISTA 2 Katya Verónica Molina De Rodríguez

ESPECIALISTA 3 Exequiel José Moreno Retana

**III. Oferentes interesados en el proceso de Consultoría**

Como resultado de las comunicaciones, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 3
- Listado de oferentes interesados:

No.	Oferente	Dirección electrónica/física
1	Joao Bartolomé Alfaro Olano	No tiene
2	Katya Verónica Molina De Rodríguez	k
3	Exequiel José Moreno Retana	

Evaluación de las propuestas

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día: 23 de mayo de 2022 a las 14:00 p.m. terminando el 29 de junio de 2022

a las 04:30 pm hora oficial de la Republica de El Salvador

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes: La comisión de evaluación de las propuestas de los consultores realizó la revisión y verificación de los documentos presentados por cada uno de los consultores, remitiendo al coordinador de la Unidad Ejecutora, las prevenciones realizadas a los consultores Joao Bartolomé Alfaro Olano, Katya Verónica Molina De Rodríguez y Exequiel José Moreno Retana, para su verificación y notificación.

El coordinador de la UEP remitió las previsiones realizadas el día 22 de junio de 2022. La recepción de las subsanaciones de los consultores antes mencionados, fueron recibidos el 27 de junio hasta las 12 horas de ese mismo día, cumpliendo todos con lo solicitado.

En relación al consultor Katy Verónica Molina De Rodríguez, en la matriz de evaluación no se consideró con puntaje, por no poseer una formación de diplomado tal como lo establece el numeral 1.6. la Licda. Molina en su hoja de vida solo ejemplifica haber recibido un seminario, el cual esta comisión no considera que sea aplicable al puntaje.

El resultado de la evaluación en esta etapa se resume a continuación: en la Matriz de comparación de calificaciones:

<b>Criterios y Sub-criterios</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Puntaje Mínimo para calificar</b>	<b>Especialista 1 Joao Bartolomé Alfaro Olano</b>	<b>Especialista 2 Katya Verónica Molina De Rodríguez</b>	<b>Especialista 3 Exequiel José Moreno Retana</b>
<b>1. Nivel Académico, conocimientos y elegibilidad</b>	<b>10</b>	<b>68</b>			
1.1 El consultor no se encuentra en la Lista de contrapartes prohibidas del BCIE y las reconocidas por el BCIE	<b>Cumple/ no cumple</b>		<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
1.2 Profesional graduado con grado mínimo de las siguientes áreas: Ciencias Jurídicas, Economía, Ingeniería.	<b>Cumple / No cumple</b>		<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
1.3 Con conocimiento de MS Office (Word, Excel, Power Point)	<b>Cumple/No cumple</b>		<b>cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
1.4 Con conocimiento de al menos una plataforma de seguimiento de planes de adquisiciones	1	1	1	1	1
1.5 Con conocimiento del sistema COMPRASAL (Plataforma virtual)	1	1	1	1	1
1.6 Formación en adquisiciones del sector público. Se asignará puntajes por cada uno de los incisos:	8	3	5	0	5
a. Diplomado en Adquisiciones y Compras del Estado ( <b>5 puntos</b> ) b. Capacitaciones en adquisiciones del sector público con política BID, BM, BCIE u otro organismo financiero. ( <b>3 puntos</b> )			3	3	3
<b>2. Experiencia General</b>	<b>15</b>		<b>15</b>	<b>10</b>	<b>15</b>
<b>3. Experiencia Especifica</b>	<b>75</b>		<b>55</b>	<b>53</b>	<b>70</b>
<b>Puntaje</b>	<b>100</b>	<b>68</b>	<b>80</b>	<b>68</b>	<b>95</b>

Recomendación de la propuesta más conveniente

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las propuestas presentadas por los oferentes, la Comisión Ejecutiva de Evaluación recomienda que en el proceso **CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE** No CC-02-2021-INDES-BCIE se adjudique el contrato respectivo al

consultor: Exequiel José Moreno Retana debido a que la información presentada cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos.

No se encuentra incluido en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE.

Tiene el puntaje 95 puntos, mayor que los demás participantes de la consultoría individual.

## **ACUERDO 301-028-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Comisión de Evaluación, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar la CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE No CC-02-2021-INDES-BCIE al Consultor **Exequiel José Moreno Retana**, debido a que 1) La información presentada por el consultor cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos, 2) No se encuentra incluido en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; 3) No se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE, 4) Tiene el puntaje 95 puntos, mayor que los demás participantes de la consultoría individual. Además, el BCIE emitió la No Objeción N° ORES-214/2022 de fecha 14 de julio de 2022. La contratación será por un monto mensual de **TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,200.00)** contra entrega del informe de seguimiento, para un plazo previsto de hasta 48 meses, realizándose contratos con base al año fiscal, pudiéndose prorrogar de acuerdo al buen desempeño del especialista según evaluación y los requerimientos del programa. La presente contratación dispone de un monto de hasta **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$153,600.00)** y **b)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **6.2. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN DENOMINADO “REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, LPN-01-2022-INDES-BCIE**

### Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la adquisición de **“REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), CONTRATO DE PRÉSTAMO 2254.**

El contratante es el responsable del presente proceso, la evaluación de las ofertas será de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de licitación y la aplicación de los

procedimientos establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas de Aplicación.

Las obras a ser contratadas consisten en

- Construcción de bodega provisional y oficina de contratista, dotación de sanitarios portátiles e instalaciones hidráulicas y eléctricas provisionales.
- Caballeriza principal a rehabilitar: cambio de cubierta de techo; remozamiento de estructuras metálicas; reparación y remozamiento de puertas de caballerizas.
- Caballeriza cuarentena a rehabilitar: cambio de cubierta de techo; remozamiento de estructuras metálicas; reparación y remozamiento de puertas de caballerizas; remozamiento de paredes; sustitución de piso existente por piso tipo ladrillo.
- Rehabilitación de servicios sanitarios para público:
- Rehabilitación de caseta para jurado y vestidor de jinetas
- Rehabilitación de salón de usos múltiples
- Graderío en pista de competición: construcción de módulo de graderío techado de estructura metálica.
- Rehabilitación de casetas de bombeo y cuartos técnicos
- Instalaciones hidrosanitarias:
- Instalaciones eléctricas

#### I. Documento de Licitación y sus aprobaciones

- Número de No Objeción: No. ORES-**051/2022**
- Fecha de No Objeción: 16 de febrero de 2022

#### II. Publicaciones y comunicaciones

- Fecha a partir de las cuales estuvieron disponibles las bases de licitación: **17.02.2022**
- Publicación en Página Web de la Oficina Normativa de Compras Públicas **COMPRASAL** el **17 de febrero de 2022**
- Publicación en medios nacionales *Diario El Salvador*, 19 de febrero de 2022
- Publicación en el UNDB *17 de febrero de 2022, Ref. BCIE-P906158-01/22*
- Comunicaciones a embajadas:

Las copias de los anuncios/ publicaciones /comunicaciones se encuentran en Anexo No. 2.

#### III. Oferentes interesados en el proceso de Licitación

Como resultado de las publicaciones y comunicaciones del documento base, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: **Veintiuno (21)**
- Listado de oferentes interesados: **e**

1, CAP, S.A. DE C.V.

2; ECOINSA, S.A. DE C.V.

3; N. G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.

- 4; CONSTRUCTORA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.
- 5; MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- 6; AVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- 7; P + B INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- 8; INGENIERÍA TOTAL DE PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- 9; VOLUMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
- 10; INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO S.A. DE C.V.
- 11; UDP JPN
- 12; PROYECTOS MODULARES, S.A. DE C.V.
- 13; PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V.
- 14; O. S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- 15; SERPAS Y LÓPEZ, S.A. DE C.V.
- 16; MAURICIO ÁNGEL OCHOA MOLINA
- 17; J P N CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
- 18; TOBAR, S.A. DE C.V.
- 19; EMPRESA CONSTRUCTORA, H.O., S. A. DE C. V.
- 20; EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE ORIENTE, S. A. DE C. V.
- 21; PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECÁNICOS, S.A. DE C.V.

#### **IV. Aclaraciones y Enmiendas a los Documentos**

##### **a. Consultas recibidas**

Durante el plazo de preparación de ofertas, se recibieron las siguientes consultas de oferentes:

##### **b. Aclaraciones a los documentos de licitación emitidas.**

Durante el plazo de preparación de ofertas, se realizaron las siguientes aclaraciones al documento base, los cuales fueron comunicados y publicados a los oferentes conforme a lo establecido en los DDL 8.6:

##### **c. Enmiendas a los documentos de licitación, incluyendo las respectivas No**

## Objeciones.

Durante la etapa de preparación de ofertas se generaron las siguientes enmiendas al documento base conforme a lo establecido en los DDL 8.6:

No. de Enmienda	Fecha de Emisión	Contenido de la Enmienda	No. de No Objeción	Acuse de recibo de los Oferentes o Comprobante de Remisión y publicación	
				Oferente	Fecha de acuse de recibo
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

## V. Reuniones y visitas organizadas por el Organismo Ejecutor

- Se estableció reunión de homologación: **No**
- Se estableció visita al sitio: **Si**
- En caso de aplicar llena el siguiente cuadro

No.	Participantes de la visita	Oferente
1	Alex Ernesto Phol Bonilla	INGENIERÍA TOTAL DE PROYECTOS S.A. DE C.V.
2	Rodrigo Mena	JPN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
3	Ricardo Figueroa	P + B INGENIEROS
4	Manuel de Jesús Mejía Morán	ECOINSA, S.A. DE C.V.
5	Cynthia de Menjívar	AVE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
6	Hernán Sánchez	OS CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
7	Antonio Muñoz	MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
8	Saúl David López	N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V.
9	Alirio Mendoza	PRODEL, S.A. DE C.V.
10	Mario Turcios	VOLUMEN S.A. DE C.V.
11	Ricardo Ochoa	ING. MAURICIO OCHOA MOLINA

En los Cuadros Nos. 1, 2 y 3 del informe, se registra la información básica del proceso de licitación en cumplimiento con el convenio de financiamiento y de las Normas de Aplicación de la Política de adquisiciones, artículo 20 y 22 sobre publicidad y Aclaraciones y Enmiendas. En Anexo No. 3 se encuentra copias de aclaraciones y enmiendas.

## VI. Recepción y apertura de ofertas

La recepción se realizó el día 6 de abril de 2022 hasta las 2:00 pm, y la apertura el mismo día a las 3:00 p.m., en el salón 2 del segundo nivel del edificio administrativo del INDES



No.	Identificación del Oferente	Precio ofertado	Observaciones
1	ECOINSA, S.A. DE C.V.	\$553,278.75	NINGUNA.
2	EMPRESA CONSTRUCTORA, H.O., S.A. DE C.V.	\$758,700.53	NINGUNA.
3	APCA UDP JPN	\$626,748.21	NINGUNA.

\* Tal como fue leído en voz alta en la ceremonia de apertura.

En el Cuadro No. 4 del informe, se registra información de los precios de la oferta, y en Anexo No. 4 se adjunta la copia del acta de apertura de ofertas.

## A. Evaluación de las ofertas

### I. Evaluación de los antecedentes y calificación del oferente

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 35 "evaluación de las ofertas" se llevó a cabo la evaluación de las ofertas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la cláusula IAO12 de los documentos de Licitación.

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día: siete de abril de 2022 a partir de las 14:00 p.m. hora oficial de la Republica de El Salvador.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes:

El resultado de la evaluación en esta etapa se resume a continuación:

Durante la revisión se realizaron algunas observaciones las cuales fueron analizadas por el Comité de Evaluación en conjunto con el Coordinador Interino de la UEP, para su verificación y notificación.

El detalle de la evaluación se encuentra en los Cuadros No. 5 y 6 de este informe.

### II. Evaluación de la conformidad de la oferta técnica

Se llevó a cabo la evaluación de los términos, condiciones de la oferta técnica de los oferentes que cumplieron los criterios de antecedentes y calificación, el Comité verificó que las ofertas se ajustaran a los requerimientos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

La evaluación se llevó a cabo en las fechas del *07 de abril de 2022* y concluyendo el día *Jueves 03 de junio del 2022*

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes:

El día *12 de abril del 2022* el Comité de Evaluación remitió observaciones detallando errores, omisiones encontradas, las cuales fueron notificadas ese mismo día por el

Coordinar Interino de la UEP.

La solución de las observaciones fue recibida el día viernes 22 de abril de 2022 por **EMPRESA CONSTRUCTORA, H.O., S.A. DE C.V., ECOINSA, S.A. DE C.V. Y APCA UDP JPN.**

El resultado de la evaluación de los términos, condiciones y evaluación técnica de las ofertas se resume a continuación:

No.	Oferente	Observaciones	Aceptación para la evaluación económica (Si/No)
1	ECOINSA, S.A. DE C.V.	Ninguna	SI
2	EMPRESA CONSTRUCTORA, H.O., S.A. DE C.V.	1. El precio ofertado sobrepasa el techo presupuestado 2. <b>NO CUMPLE</b> con el FIN-2 3. <b>NO CUMPLE</b> con el FIN-3	NO
3	APCA - UDP JPN	1. El precio ofertado sobrepasa el techo presupuestado <b>JPN MASONRY LLC.</b> 2. <b>NO CUMPLE</b> con el FIN-1 <b>JPN CONSTRUCTIONS.A. DE C.V.</b> 3. <b>NO CUMPLE</b> con el FIN-2 4. <b>NO CUMPLE</b> con el FIN-3	NO

El detalle de la evaluación de los términos, condiciones y revisión técnica se encuentra en el Cuadro No. 7 de este informe.

### III. Evaluación de la oferta económica y selección de oferta más conveniente

#### 1. Verificación de los precios ofertados

##### 1. Falta de conformidad, errores u omisiones

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 34, se llevó a cabo una revisión aritmética de los precios ofertados de aquellas empresas que se ajustaron sustancialmente a los documentos de Licitación y que cumplieron los antecedentes y calificación, así como el cumplimiento de los términos, condiciones y especificaciones técnicas.

Como resultado de la verificación no se encontraron errores en la oferta de **ECOINSA, S.A. DE C.V.**, Por lo tanto, los precios ofertados no fueron corregidos ni comunicados al oferente estos fueron aceptados de acuerdo al monto detallado en la oferta:

El detalle de la verificación aritmética se encuentra en Cuadro No. 8 de este informe.

En Anexo No. 5 se encuentran las aclaraciones, subsanaciones a los oferentes y respuestas recibidas y realizadas en cada etapa del proceso de evaluación.

## 2. Comparación de las ofertas

En cumplimiento con lo estipulado en la cláusula 36 de las IAO, se procedió a comparar todas las ofertas que cumplieron con los antecedentes, calificación y oferta técnica para determinar la oferta evaluada como la más baja.

A continuación, se presentan los resultados:

No.	Oferente	País donde está legalmente constituido	Precio ofertado o corregido
1	ECOINSA, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	\$553,278.75
2	EMPRESA CONSTRUCTORA H.O., S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	\$758,700.53
3	APCA UDP JPN	EL SALVADOR	\$626,748.21

Como resultado del análisis anterior, la oferta evaluada de la empresa **ECOINSA, S.A. DE C.V.**, Cumple con el presupuesto disponible para dicho proyecto.

## 3. Análisis de Razonabilidad de Precios

El Comité Ejecutivo de Evaluación procedió a realizar análisis de razonabilidad de precios. Los resultados de dicho análisis se detallan a continuación:

**ECOINSA, S.A. DE C.V.**, Precio Ofertado **US \$553,278.75**

*El precio ofertado por el oferente está acorde a los precios del mercado actual y está dentro de la disponibilidad presupuestaria además cumple todos los criterios de evaluación.*

## 4. Aplicación de disposiciones oferentes

*Se aclara que el oferente que presento oferta es procedente de Guatemala país miembro del BCIE.*

## B. Recomendación de la oferta más conveniente

El Comité Ejecutivo de Evaluación:

- a. Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a la oferta presentada por el oferente, recomienda que en el proceso **“REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” N° LPN-01-2022-INDES-BCIE** se adjudique el contrato respectivo al oferente **ECOINSA, S.A. DE C.V.**

Debido a que la misma:

- I. Cumple todos los requisitos de antecedentes y calificación,
- II. La oferta técnica cumple sustancialmente con lo establecido en el documento base
- III. Tiene el costo evaluado más bajo;

- IV. No se encuentra incluido en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;
- V. No se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

Nombre del oferente	Descripción	Valor de la adjudicación
ECOINSA, S.A. DE C.V.	Precio de la Oferta*	US \$553,278.75
	Total de la adjudicación	US \$553,278.75

### Recomendación

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las ofertas presentadas por los oferentes, fundamentado en todos los aspectos establecidos en la Instrucciones a los Oferentes y los Datos de licitación, se recomienda la adjudicación a la sociedad **ECOINSA, S.A. DE C.V.** cuyo país de origen es El Salvador.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

Nombre del oferente	Descripción	Valor de la adjudicación
ECOINSA, S.A. DE C.V.	Precio de la Oferta*	US \$553,278.75
	Total de la adjudicación	US \$553,278.75

Después de haber realizado las evaluaciones respectivas el Coordinador del Comité Ejecutivo de Evaluación firmo la adjudicación por un monto de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$553,278.75)**, monto con IVA , a la sociedad **ECOINSA, S.A. DE C.V.**, para un periodo de ejecución de **6 meses**, sienta ratificado por el oferente aceptando la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones generales y específicas de contrato.

### ACUERDO 302-028-2022

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Comité Ejecutivo de Evaluación y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: A) ADJUDICAR** el **PROCESO DE LICITACIÓN DENOMINADO “REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” LPN-01-2022-INDES-BCIE**, por un monto total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$553,278.75)**, monto con IVA , a la sociedad **ECOINSA, S.A. DE C.V.**, para un periodo de ejecución de **6 meses**, porque cumple con lo establecido en el documento base de licitación; no se encuentra incluido en la lista de contrapartes prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE, el oferente seleccionado formó parte de la lista corta. Además, el BCIE emitió la No Objeción del informe de evaluación de ofertas N° **ORES-216/2022** de fecha 14 de julio 2022 b) Girar lineamientos a la UACI, al Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera y Gerencia Legal, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de

las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

### **6.3. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**

Presentación del informe de Evaluación

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de la oferta del oferente que presentó oferta al proceso **LPI-05-2022-INDES-BCIE** denominado: **"MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**.

#### **Antecedentes**

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para la remodelación del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), CONTRATO DE PRÉSTAMO 2254**.

#### **Proceso de la Licitación**

##### **I. Documento de Licitación y sus aprobaciones**

- Número de No Objeción: ORES-046-2022
- Fecha de No Objeción: 14 de febrero de 2022

##### **II. Publicaciones y comunicaciones**

- Fecha a partir de los cuales estuvieron disponibles las bases de licitación: 16/02/2022 al 01/04/2022
- Publicación en Página Web de la Oficina Normativa de Compras Públicas:

[www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), fecha de publicación 16/02/2022

- Publicación en medios nacionales:

Diario el Salvador fecha de publicación 16/02/2022

Publicación en el UNDB

BCIE-P933368-03/22 de fecha 02 de marzo de 2022

Comunicaciones a embajadas:

País	Nº de Comunicación	Fecha de Comunicación	Observaciones
------	--------------------	-----------------------	---------------

Guatemala	GF-01-18-2022	15/02/2022	N/A
El Salvador	No aplica	15/02/2022	N/A
Honduras	GF-01-18-2022	15/02/2022	N/A
Nicaragua	GF-01-18-2022	15/02/2022	N/A
Costa Rica	GF-01-18-2022	15/02/2022	N/A
Panamá	GF-01-18-2022	15/02/2022	N/A
República Dominicana	GF-01-18-2022	15/02/2022	N/A
Belice	GF-01-18-2022	15/02/2022	N/A
México	GF-01-18-2022	15/02/2022	N/A
China (Taiwan)	No aplica	15/02/2022	N/A
Argentina	GF-01-18-2022	15/02/2022	N/A
Colombia	GF-01-18-2022	15/02/2022	N/A
España	GF-01-18-2022	15/02/2022	N/A
Cuba	GF-01-18-2022	15/02/2022	N/A
Corea	GF-01-18-2022	15/02/2022	N/A

#### Oferentes interesados en el proceso de Licitación

Como resultado de las publicaciones y comunicaciones del documento base, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

Número de oferentes: 25

#### Listado de oferentes interesados

<b>Nº</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA/FÍSICA</b>
1	CONSTRUCCIONES VILLATOROS, S.A. DE C.V.	
2	PROFESIONALES DEL METAL Y LA CONSTRUCCION, S.A DE C.V.	
3	O.M. DIVERSOS, S.A. DE C.V.	
4	KOMEYEC, S.A DE C.V	
5	MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA	
6	O.S. CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V	
7	CM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
8	PROYECTOS MODULARES, S. A. DE C. V.	
9	WALTERVENEZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	
10	SERPAS Y LOPEZ, S.A. DE C.V.	
11	CONSULTA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	
12	CONSTRUCTORA DISA, S.A. DE C.V.	
13	SANALPO, S. A. DE C.V.	
14	CONSTRUCCION E INVERSIONES S.A. DE C.V.	

15	TOBAR, S.A. DE C.V.
16	MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
17	EMPRESA CONSTRUCTORA, H.O., S.A. DE C.V.
18	MONTAJES ELECTROMECHANICOS DE C.A., S.A. DE C.V.
19	PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECHANICOS, S.A DE C.V.
20	CARCAMO MARTINEZ Y COMPAÑÍA
21	VOLUMEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
22	PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.
23	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.
24	CORPORACION MAPASA, S.A.
25	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LTDA, SUCURSAL EL SALVADOR

Durante la evaluación los oferentes realizaron consultas de las cuales se realizaron aclaraciones y enmiendas.

## VI. Recepción y apertura de ofertas

La recepción de ofertas se realizó el día lunes, 04 de abril de 2022, hasta las 10:00 a.m. y la apertura el mismo día a las 11:00 a.m., en el Salón Dos del Segundo Nivel del Edificio Administrativo del INDES.

Nº	Identificación del Oferente	Precio Ofertado	Observaciones
1	Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico, S.A. de C.V.	US\$3,727,225.62	NINGUNA
2	Serpas y López, S.A de C.V	US\$3,696,322.82	NINGUNA
3	APCA Cocisa-Mapasa	US\$3,695,233.79	NINGUNA

\* Tal como fue leído en voz alta en la ceremonia de apertura.

Evaluación de las ofertas

### Evaluación de los antecedentes y calificación del oferente

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, Sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 35 "evaluación de las ofertas", se llevó a cabo la evaluación de las ofertas, verificando que las mismas estuvieran completas y que incluyeran todos los documentos solicitados en la cláusula IA012 de los documentos de Licitación.

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día 5 de

abril de 2022 a las 09:30 a.m. hora oficial de la República de El Salvador.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes:

El resultado de la evaluación en esta etapa se resume a continuación:

Durante la revisión se realizaron observaciones, las cuales fueron analizadas por el Comité Ejecutivo de Evaluación y remitidas al Coordinador Interino de la UEP, para su verificación y notificación.

### **Evaluación de la conformidad de la oferta técnica**

Se llevó a cabo la evaluación de los términos, condiciones de la oferta técnica de los oferentes que cumplieron los criterios de antecedentes y calificación, el Comité verificó que las ofertas se ajustaran a los requerimientos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

La evaluación se llevó a cabo en las fechas del 05 de abril de 2022 y concluyendo el día martes 07, de junio del 2022.

Durante la evaluación se registraron los siguientes hechos relevantes:

El día 12 de abril el Comité de Evaluación remitió observaciones detallando errores, omisiones encontradas, las cuales fueron notificadas ese mismo día por el Coordinador Interino de la UEP.

Los contratistas observados presentaron sus respuestas el 13,19 y 20 de abril de 2022 de la prevención.

### **Evaluación de la oferta económica y selección de oferta más conveniente**

#### **Verificación de los precios ofertados**

#### **Falta de conformidad, errores u omisiones**

De acuerdo con lo estipulado en el documento de Licitación, sección I, Instrucciones a los Oferentes, cláusula 34, se llevó a cabo una revisión aritmética de los precios ofertados de aquellas empresas que se ajustaron sustancialmente a los documentos de Licitación y que cumplieron los antecedentes y calificación, así como el cumplimiento de los términos, condiciones y especificaciones técnicas.

Como resultado de la verificación no se encontraron errores en las ofertas de APCA Cocisa - Mapasa por lo tanto, los precios ofertados no fueron corregidos ni comunicados al oferente, éstos fueron aceptados de acuerdo al monto detallado en la oferta.

#### **Comparación de las ofertas**

En cumplimiento con lo estipulado en la Cláusula 36 de las IAO, se procedió a comparar todas las ofertas que cumplieron con los antecedentes, calificación y oferta técnica para determinar la oferta evaluada como la más baja.



A continuación, se presentan los resultados:

<b>Nº</b>	<b>Oferente</b>	<b>País donde está legalmente constituido</b>	<b>Precio Ofertado o Corregido</b>
1	INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.	MÉXICO	US\$3,727,225.62
2	APCA : Cocisa - Mapasa COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA Y CORPORACIÓN MAPASA SOCIEDAD ANÓNIMA	GUATEMALA	US\$3,695,233.79

Como resultado del análisis anterior y comparación de precios, la oferta evaluada con el precio más bajo es:

APCA : Cocisa - Mapasa COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA Y CORPORACIÓN MAPASA SOCIEDAD ANÓNIMA.

#### **Análisis de Razonabilidad de Precios**

El Comité Ejecutivo de Evaluación procedió a realizar análisis de razonabilidad de precios, los resultados de dicho análisis se detallan a continuación:

El monto ofertado por los oferentes es acorde a los precios del mercado actual y están dentro de la disponibilidad presupuestaria además cumplen todos los criterios de evaluación.

Siendo APCA : Cocisa - Mapasa COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA Y CORPORACIÓN MAPASA SOCIEDAD ANÓNIMA, el oferente que presenta el precio más bajo.

#### **Aplicación de disposiciones oferente**

Se aclara que los oferentes que presentaron las ofertas son procedentes de GUATEMALA, país miembro del BCIE.

#### **Recomendación de la oferta más conveniente**

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a la oferta presentada por el oferente, recomienda que el proceso "**MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, LPI-05-2022-INDES-BCIE**" se adjudique el contrato respectivo al oferente: **APCA: Cocisa - Mapasa COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA Y CORPORACIÓN MAPASA, SOCIEDAD ANÓNIMA.**

Ya que la misma:

- I. Cumple todos los requisitos de antecedentes y calificación,
- II. La oferta técnica cumple sustancialmente con lo establecido en el documento base

III. Tiene el costo evaluado más bajo

IV. No se encuentra incluido en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;

No se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE.

El detalle de la adjudicación se resume a continuación:

<b>Nombre del Oferente</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor de la Adjudicación</b>
1) APCA : Cocisa - Mapasa COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA. 2) CORPORACIÓN MAPASA, SOCIEDAD ANÓNIMA.	Precio de la Oferta*	US\$3,695,233.79
	Total, de la adjudicación	US\$3,695,233.79

#### **ACUERDO 303-028-2022**

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

**a) Adjudicar la Licitación Pública Internacional denominada: "MEJORAMIENTO DE ESTADIO LAS DELICIAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, LPI-05-2022-INDES-BCIE" al oferente APCA : Cocisa - Mapasa COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA Y CORPORACIÓN MAPASA, SOCIEDAD ANÓNIMA por un monto total de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,695,233.79), ya que la misma cumple con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales establecidos en la Licitación correspondiente; b) Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.**

**NOTIFÍQUESE.**

#### **6.4. SOLICITUD PARA INICIAR PROCEDIMIENTO DE EXTINCION DE CONTRATO POR LA CAUSAL DE CADUCIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 94 LITERAL A) DE LA LACAP, CONTRA DE LA SOCIEDAD INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN FUE ADJUDICATARIA DE LA LPI-08-2022-INDES-BCIE RELATIVA AL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS EL FAMOSO HERNANDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.**

El Coordinador de la Unidad Ejecutora de Proyectos, Lic. César Asecnció; presenta informe que contiene la cronología del proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL LPI-08-2022-INDES-BCIE RELATIVA A MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** y su posterior **INCUMPLIMIENTO** por parte de la Sociedad **INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.**

##### **Antecedentes**

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para **MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES, CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRÉSTAMO BCIE 2254.**

Proceso de la Licitación LPI-08-2022-INDES BCIE e incumplimiento de contrato.

1. Apegados a las normativas del BCIE, se realizó Licitación Pública Internacional denominada: **MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR N° LPI-08-2022-INDES-BCIE**, presentando ofertas dos oferentes de origen Mexicano **INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y PRODISA CINCO S.A. DE C.V.**, los dos oferentes cumplieron con los criterios de evaluación establecidos en las bases; sin embargo, la del monto menor era IDA S.A de C.V, por lo que el Comité Ejecutivo de Evaluación recomendó su adjudicación, a lo que el Banco emitió su **NO OBJECCIÓN** el día **26 de abril del 2022** y Comité Directivo emitió acuerdo de adjudicación el **27 de abril del 2022.**
2. Se realizaron las notificaciones de los resultados obtenidos, conforme a Ley y cumplido el tiempo de protesta se presentó a firmar el contrato la Sociedad **INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, el **24 de mayo de 2022.**
3. La Garantía de Cumplimiento debía ser presentada a más tardar 10 días hábiles después de firmado el contrato según las condiciones particulares del mismo, plazo que venció el **07 de junio de 2022**, o conforme carta de aceptación de fecha que establecía Garantía de Ejecución y Cumplimiento de contrato dentro de los próximos 28 días posteriores a la recepción de esta Carta de Aceptación de acuerdo con las condiciones del contrato utilizando el formulario de Garantía de Ejecución y Cumplimiento de Contrato, que venció el **06 de junio de 2022.**
4. **El 16 de junio del presente año**, se recibió mediante correo electrónico por parte de

la sociedad **INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, carta (como anexo) emitida por el señor José Antonio Suarez, en su calidad de Director Comercial de su correduría de seguros, exponiendo que se está llevando a cabo el análisis con la afianzadora para buscar la negociación del reaseguro en El Salvador, y que, dicho análisis, conlleva tiempo por ser una negociación internacional. Por lo expresado anteriormente, la Sociedad **INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.** solicita una prórroga de 7 días hábiles contados a partir de esa fecha, para la entrega de la Fianza de Cumplimiento de Contrato.

5. **El día 27 de junio del presente año**, mediante correo electrónico por parte de la Sociedad **INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, Sociedad Anónima de Capital Variable**, se recibió segunda carta, en la cual informa que en la entrega de las respectivas fianzas, se ha visto rebasado el tiempo pactado para la emisión de las mismas, debido a que las distintas afianzadoras nacionales mexicanas han manifestado que por tratarse de un negocio internacional los tiempos de análisis y respuestas son más extensos de lo normal, ya que para la suscripción y el análisis de riesgos se toman en consideración diversos factores con la reserva de las condiciones adicionales que puedan decretar las aseguradoras en El Salvador, las cuales son ajenas a las ya estipuladas y pactadas entre las afianzadoras mexicanas y su representada.
6. En Carta relacionada en el numeral anterior, el contratista hace del conocimiento la problemática que se ha presentado en la suscripción de las **fianzas de anticipo y de fiel cumplimiento**, manifestando que las afianzadoras locales con las que se encuentran gestionando las mismas, han declinado la emisión de las mismas como consecuencia de la situación que impera en el país, generando en dichas afianzadoras incertidumbre jurídica al ser un tema internacional, y son de sumo riesgo para ellos poder garantizar; y que, por lo anterior, y con el fin de no retrasar los tiempos del proceso de construcción de los escenarios deportivos y no dañar los intereses del Estado y Gobierno de El Salvador solicitaron al INDES dejar sin efecto el contrato celebrado sin perjuicio para las partes, puesto que las circunstancias y situaciones son ajenas y atípicas no imputables a ninguna de las partes.

## **CONSIDERACIONES**

1. **NO** es posible acceder a lo solicitado por la precitada Sociedad en razón de lo establecido en el artículo 95 LACAP, puesto que existe causa imputable al contratista.
2. Ante lo antes expuesto, la normativa del BCIE no regula el seguimiento de los contratos; por lo tanto, se aplicará lo relativo al art. 4 Legislación Nacional de las **NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS CON RECURSOS DEL BCIE**, que menciona lo siguiente:
3. En sustitución de la Política de Adquisiciones y la presente Norma, se podrá aplicar la legislación nacional, en atención a lo establecido en el artículo 5 de la Política. El prestatario/beneficiario podrá aplicar, en forma supletoria, los requisitos formales o detalles de procedimientos contemplados en la legislación nacional del país en donde se ejecuta la operación, únicamente en los casos en que dichos requisitos no estén incluidos en estas Normas, en la Política o en los procedimientos del BCIE y que su aplicación no se oponga a los principios básicos de las adquisiciones o a las reglas generales de economía y eficiencia que se deben respetar en la adquisición de bienes,

obras, servicios y consultorías con recursos del BCIE.

4. Sobre la problemática referente al incumplimiento del contrato por parte de la Sociedad INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V., se realizó consulta a la UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC), recibiendo las respuestas a las consultas el día 19 de julio de 20022, las cuales se Anexan al presente informe.

Por otra parte, en vista del proceso a iniciar, es menester hacer una análisis de la necesidad de realizar la declaratoria de reserva de la información que se constituirá a raíz de lo acotado anteriormente:

Según el art. 6 literal “c” LAIP, *“información pública es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades (...)”*. Asimismo, en el literal “e” del referido art. 6 LAIP define la *“Información reservada: es aquella información pública cuyo acceso se restringe de manera expresa de conformidad con esta ley, en razón de un interés general durante un período determinado y por causas justificadas y en sustento de los artículos 19, 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 17, 28, 31, y 36 del Reglamento de la misma ley, por lo que es obligación del Titular del Ente Obligado o la persona que éste delegue, o en su caso el órgano colegiado, efectuar la clasificación de la información, de conformidad con la naturaleza y contenido de los documentos que se encuentren a su disposición en las Unidades Administrativas. Sin embargo, hay casos en los que la ley permite que la información por ser de determinadas características, bajo causas justificativas, razonables y por un período de tiempo determinado puede considerarse información reservada.*

Sobre la base de los artículos 93 Letra a) 94 letra a), ya antes expuesto contra de la Sociedad IDA, S.A. de C.V., quien fue adjudicataria de La LPI-08-2022-INDES-BCIE relativa a Mejoramiento del Palacio Nacional de Los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Departamento de San Salvador. Es necesario declarar la reserva de información del expediente con base al artículo 19 LAIP literal “e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva”; “g. La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.” y “h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero”. Dicha declaratoria con su formulario, se establece como anexo de la presente acta.

Importante es destacar que, atendiendo a la temporalidad de la reserva de información esta se constituye para el plazo de TRES AÑOS, en virtud de que el proceso puede dirimirse en ese tiempo, por lo que es consecuente reservar dicho expediente en el plazo en comento. Por tanto, esta Unidad, solicita a este Comité Directivo, en consonancia con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, la declaratoria total de información reservada relacionada con el expediente del proceso de extinción de contrato por caducidad contra de la Sociedad IDA, S.A. de C.V., quien fue adjudicataria de La LPI-08-2022-INDES-BCIE relativa a Mejoramiento del Palacio Nacional De Los Deportes Carlos El Famoso Hernández, Departamento de San Salvador.

## **SOLICITUD**

Sobre la base de las respuestas emitidas por la UNAC, y principalmente sobre los artículos 5, 23 y 24, 93 letra a), 94 letra a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 81 del Reglamento de la precitada Ley, respetuosamente se hace la siguiente solicitud:

- a. Se inicie el trámite de extinción de contrato por la causal de Caducidad del Contrato celebrado con la Sociedad INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO, Sociedad Anónima de Capital Variable, derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-08-2022-INDES-BCIE RELATIVA A “MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, sobre la base de los artículos 93 letra a) y 94 letra a) de la LACAP.
- b. A efecto de iniciar el proceso de extinción del contrato por la causal de Caducidad, se comisione a la Gerencia Legal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, iniciar el mismo, tal y como lo establece el artículo 81 RELACAP.
- c. Se informe al BCIE, que se iniciara el proceso de extinción de contrato por la causal de caducidad del Contrato suscrito con la Sociedad INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, Sociedad Anónima de Capital Variable, debiéndole informar el resultado del mismo para los efectos legales consiguientes.
- d. Se inicie el proceso de adjudicación al segundo ganador del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-08-2022-INDES-BCIE RELATIVA A MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, así como el envío de la solicitud correspondiente al BCIE estableciendo los puntos pertinentes contenidos en el acuerdo de Comité Directivo y Resolución emitida por la UNAC.
- e. Se reserve la información relativa al presente proceso, sobre la extinción del contrato a la Sociedad INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

#### **ACUERDO 304-028-2022**

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Se inicie el procedimiento de extinción del contrato por la causal de Caducidad del contrato celebrado con la Sociedad INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-08-2022-INDES-BCIE RELATIVA A “MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES CARLOS “EL FAMOSO” HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, sobre la base de los artículos 93 letra a) y 94 letra a) de la LACAP; **b)** A efecto de iniciar el proceso de extinción del contrato por la causal de caducidad, se comisiona a la Gerencia Legal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), iniciar el mismo, tal y como lo establece el artículo 81 del RELACAP; **c)** Se informe al BCIE, que se iniciará el proceso de caducidad del Contrato con la Sociedad INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, debiéndole informar el resultado del mismo para los efectos legales consiguientes; **d)** Se inicie el proceso de adjudicación al segundo ganador del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-08-2022-INDES-BCIE RELATIVA A MEJORAMIENTO DEL PALACIO NACIONAL DE**

**LOS DEPORTES CARLOS "EL FAMOSO" HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, así como el envío de la solicitud correspondiente al BCIE estableciendo los puntos pertinentes contenidos en el Acuerdo de Comité Directivo y Resolución emitida por la UNAC; **e)** DECLARAR reservada de manera total la información relacionada con el expediente del proceso de extinción de contrato por caducidad contra de la Sociedad IDA, S.A. de C.V., quien fue adjudicataria de La LPI-08-2022-INDES-BCIE, relativa al Mejoramiento del Palacio Nacional De Los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Departamento de San Salvador. El plazo de reserva es de tres años contados a partir de esta fecha, por las causales justificadas reguladas en el artículo 19 literal "e", "g" y "h" de la LAIP y con base a los artículos 17, 19, 28, 31, y 36 del Reglamento de la misma Ley; y **f)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Acceso a la Información Pública del INDES (UAIP) y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## 6.5. INFORME DE RESULTADOS DE LOS PROCESOS REALIZADOS EN EL MERCADO BURSÁTIL DURANTE EL AÑO 2022

Se recibieron solicitudes de compra para realizar proceso en mercado bursátil.

NOMBRE DEL PROCESO	MONTO PRESUPUESTADO
MB-01-2022, denominado SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES PARA EL AÑO 2022	\$918,000.00
MB-02-2022, denominado ADQUISICION DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LA LIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD	\$ 208,100.00
MB-03-2022, denominado SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA EMPLEADOS DEL INDES EN EL AÑO 2022	\$ 488,678.40
MB-04-2022, denominado ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022	\$135,000.00

En cada proceso se elaboraron las Especificaciones técnicas en conjunto con la Unidad solicitante correspondiente, desarrollando cada proceso conforme la normativa bursátil recibiendo ofertas de acuerdo a cada requerimiento.

La comisión de evaluación de ofertas (CEO) nombrada en cada uno de los procesos, verificó la información de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, **Cumple y No Cumple** conforme cada oferta de compra; cada comisión elaboró Acta de Recomendación donde describieron someter a rueda de negociación los procesos antes mencionados, estos fueron negociados conforme a programación de rueda por BOLPROS.

### MARCO NORMATIVO.

-Ley de la Bolsa de Productos y su Reglamento

-Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de productos de El Salvador S.A de C.V

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a través de la Licenciada , Jefa UACI informa al Comité Directivo Resumen ejecutivo de los **RESULTADOS LOS PROCESOS REALIZADOS EN EL MERCADO BURSATIL DURANTE EL AÑO**, conforme Acta de Recomendación emitida por la CEO en cada proceso; después de haber realizado la subasta inversa se tienen los siguientes resultados: 1) MB-01-2022, denominado: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), el oferente ganador fue la Sociedad S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V. por un monto total de SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 710,300.00), siendo emitido el contrato 28744 de fecha 23 de diciembre de 2021. 2) MB-02-2022, denominado: ADQUISICION DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LA LIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD, los oferentes ganadores fueron la Sociedad INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V. por un monto total de CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$129,371.20) y ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA por un monto total de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$59,160.00). siendo emitidos los contratos números 29232 y 29231 respectivamente, ambos con fecha 19 de mayo de 2022. 3) MB-03-2022, denominado SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA EMPLEADOS DEL INDES EN EL AÑO 2022, el oferente ganador fue la Sociedad DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BÁSICOS, S.A. DE C.V. por un monto total de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$473,760.00) siendo emitido el contrato número 28907 con fecha 15 de marzo de 2022. 4) MB-04-2022, denominado ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022, los oferentes ganadores fueron: para los ítems 6 y 7 KALA MARKETING, S.A. DE C.V, por un monto total de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$18,630.00), siendo emitido el contrato 29395, para los ítems 9, 11, 12 y 14 NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS, por un monto total de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,269.55), siendo emitido el contrato número 29396 y para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 13, 15 y 16 SISTEMAS PUBLICITARIOS, por un monto total de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$62,728.50), según contrato número 29394. Este contrato con fecha 12 de julio de 2022.

### **ACUERDO 304A-028-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, este Comité por unanimidad **ACUERDA:**

**a)** Darse por enterado de los RESULTADOS LOS PROCESOS REALIZADOS EN EL MERCADO BURSATIL DURANTE EL AÑO 2022 conforme Acta de Recomendación emitida por la CEO en cada proceso; después de haber realizado la subasta inversa se tienen los siguientes resultados: 1) MB-01-2022, denominado: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES, el oferente ganador fue la Sociedad S.I.E.D.E.S., S.A. DE C.V. por un monto total de SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$710,300.00).siendo emitido el contrato 28744 de fecha 23 de diciembre de 2021. 2) MB-02-2022, denominado: ADQUISICION DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LA LIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD, los oferentes ganadores fueron la Sociedad INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V. por un monto total de CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$129,371.20) y ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA por un monto



total de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$59,160.00). siendo emitidos los contratos números 29232 y 29231 respectivamente, ambos con fecha 19 de mayo de 2022. 3) MB-03-2022, denominado: SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA EMPLEADOS DEL INDES EN EL AÑO 2022, el oferente ganador fue la Sociedad DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BÁSICOS, S.A. DE C.V. por un monto total de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$473,760.00) siendo emitido el contrato número 28907 con fecha 15 de marzo de 2022. 4) MB-04-2022, denominado: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022, los oferentes ganadores fueron: para los ítems 6 y 7 KALA MARKETING, S.A. DE C.V, por un monto total de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$18,630.00), siendo emitido el contrato 29395, para los ítems 9, 11, 12 y 14 NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS, por un monto total de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,269.55), siendo emitido el contrato número 29396 y para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 13, 15 y 16 SISTEMAS PUBLICITARIOS, por un monto total de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$62,728.50), según contrato número 29394. Este contrato con fecha 12 de julio de 2022; **b)** Girar lineamientos a la UACI, Unidad de Auditoría Interna, Gerencia Financiera y Gerencia Legal para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## 7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

### 7.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TRIATLÓN, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO Y COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR

#### PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de ayudas adicionales de: **I) La Federación Salvadoreña de Surf** por la cantidad de SIETE MIL DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,010.00), para la participación en el evento denominado: “XV Juegos Panamericanos de Surf, Pasa Games 2022” a realizarse en Playa Venao (Panamá) del 07 al 13 de agosto de 2022; una segunda ayuda adicional por un monto de TRES MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,700.00) para la participación en el evento “6ta Edición Anual Bodsyrfling”, a realizarse en Playa Zicatela (México) del 26 al 28 de agosto del 2022 y una tercera ayuda adicional por un monto de MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,530.00) para la compra de material deportivo de Alto Rendimiento hecho a la medida para el atleta Porfirio Alexis Miranda; **II) Federación Salvadoreña de Triatlón** por la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00), para los gastos de la realización del evento denominado “2022 World Triathlon Development Regional Cup Costa del Sol and Junior and SUB 23 Athletes Training Base”, a realizarse en Costa del Sol (San Luis La Herradura - La Paz) del 05 al 11 de septiembre del 2022, **III) Federación Salvadoreña de Baloncesto** por la cantidad de SEIS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,398.12), para la participación en el evento denominado Campeonato Clasificatorio Rumbo al Centrobasket Mayor Femenino a celebrarse en Chihuahua (México) del 25 de julio al 1 de agosto y **IV) Comité Olímpico de El Salvador** por un monto de TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$38,000.00), para la contratación de una asesoría para la preparación de protocolos de las clínicas para los Juegos Centroamericanos y del 2 Caribe 2023 y otros gastos derivados de la preparación para dicho evento deportivo. La liquidación de esta ayuda adicional será hasta el 31 diciembre del ejercicio 2022.

Luego de evaluar dichos proyectos, y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo la APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL a favor de: **I) La Federación Salvadoreña de Surf** por

la cantidad de SIETE MIL DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,010.00), para la participación en el evento denominado “XV Juegos Panamericanos de Surf, Pasa Games 2022” a realizarse en Playa Venao (Panamá) del 07 al 13 de agosto de 2022; una segunda ayuda adicional por un monto de TRES MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,700.00) para la participación en el evento “6ta Edición Anual Bodysurfing” a realizarse en Playa Zicatela (México) del 26 al 28 de agosto del 2022 y una tercera ayuda adicional por un monto de UN MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,530.00), para la compra de material deportivo de Alto Rendimiento hecho a la medida para el atleta Porfirio Alexis Miranda; **II) Federación Salvadoreña de Triatlón** por la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00) para los gastos de la realización del evento denominado “2022 World Triathlon Development Regional Cup Costa del Sol and Junior and SUB23 Athletes Training Base”, a realizarse en Costa del Sol (San Luis La Herradura - La Paz) del 05 al 11 de septiembre del 2022, **III) Federación Salvadoreña de Baloncesto** por la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 6,398.12), para la participación en el evento denominado: "Campeonato Clasificatorio Rumbo al Centrobasket Mayor Femenino" a celebrarse en Chihuahua (México) del 25 de julio al 1 de agosto y **IV) Comité Olímpico de El Salvador** por un monto de TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$38,000.00), para la contratación de una asesoría para la preparación de protocolos de las clínicas para los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 y otros gastos derivados de la preparación para dicho evento deportivo. La liquidación de esta ayuda adicional será hasta el 23 diciembre del ejercicio 2022. Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

## **ACUERDO 305-028-2022**

Luego de discutido el punto y, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda adicional los fondos para proyecto a favor de: **I) La Federación Salvadoreña de Surf** por la cantidad de SIETE MIL DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,010.00), para la participación en el evento denominado “XV Juegos Panamericanos de Surf, Pasa Games 2022” a realizarse en Playa Venao (Panamá) del 07 al 13 de agosto de 2022; una segunda ayuda adicional por un monto de TRES MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,700.00) para la participación en el evento “6ta Edición Anual Bodysurfing” a realizarse en Playa Zicatela (México) del 26 al 28 de agosto del 2022 y una tercera ayuda adicional por un monto de UN MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,530.00), para la compra de material deportivo de alto rendimiento hecho a la medida para el atleta Porfirio Alexis Miranda; **II) Federación Salvadoreña de Triatlón** por la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,000.00), para los gastos de la realización del evento denominado “2022 World Triathlon Development Regional Cup Costa del Sol and Junior and SUB23 Athletes Training Base”, a realizarse en Costa del Sol (San Luis La Herradura - La Paz) del 05 al 11 de septiembre del 2022, **III) Federación Salvadoreña de Baloncesto** por la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,398.12) para la participación en el evento denominado: "Campeonato Clasificatorio Rumbo al Centrobasket Mayor Femenino", a celebrarse en Chihuahua (México) del 25 de julio al 1 de agosto y **IV) Comité Olímpico de El Salvador** por un monto de TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$38,000.00), para la contratación de una asesoría para la preparación de protocolos de las clínicas para los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023 y otros gastos derivados de la preparación para dicho evento deportivo; **b) AUTORIZAR** al Comité Olímpico de El Salvador para que presente al 31 de diciembre del presente año, la liquidación correspondiente a la ayuda adicional aprobada en este acuerdo; **c) AUTORIZAR** los desembolsos de los fondos de ayudas adicionales aprobadas, siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Surf, la Federación Salvadoreña de Triatlón, la Federación Salvadoreña de Baloncesto y el Comité Olímpico de El Salvador hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **d) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **7.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA POR PARTE**

## **DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ESGRIMA Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PARACAIDISMO Y AERODEPORTES**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido las solicitudes de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de: I) **La Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$11,000.00)** para los gastos de la realización del evento denominado “Campeonato Centroamericano y del Caribe” clasificatorio a los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 a realizarse en el Palacio de los Deportes de El Salvador ubicado en la ciudad de San Salvador (El Salvador) del 01 al 08 de agosto del 2022 y II) **La Federación Salvadoreña de Paracaidismo y Aerodeportes** por un monto de **MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DDE AMÉRICA (US\$1.322.09)** para la compra de equipo deportivo el cual será utilizado en las prácticas de salto de los atletas de paracaidismo. Habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a este Comité Directivo, con base al artículo 8 literal d) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, la autorización de uso de fondos de contingencia a favor de: I) **La Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$11,000.00)** para los gastos de la realización del evento denominado “Campeonato Centroamericano y del Caribe” clasificatorio a los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 a realizarse en el Palacio de los Deportes de El Salvador ubicado en la ciudad de San Salvador (El Salvador) del 01 al 08 de agosto del 2022 y II) **La Federación Salvadoreña de Paracaidismo y Aerodeportes** por un monto de **MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DDE AMÉRICA (US\$1,322.09)** para la compra de equipo deportivo el cual será utilizado en las prácticas de salto de los atletas de paracaidismo. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

### **ACUERDO 306-028-2022**

Luego de discutido el punto y conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a favor de: I) **La Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,000.00)** para los gastos de la realización del evento denominado “Campeonato Centroamericano y del Caribe” clasificatorio a los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023 a realizarse en el Palacio de los Deportes de El Salvador ubicado en la ciudad de San Salvador (El Salvador) del 01 al 08 de agosto del 2022 y II) **La Federación Salvadoreña de Paracaidismo y Aerodeportes** por un monto de **MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.322.09)** para la compra de equipo deportivo el cual será utilizado en las prácticas de salto de los atletas de paracaidismo; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### 7.3. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA LAS SELECCIONES NACIONALES DE BALONCESTO Y SOFTBOL DEL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA

#### PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo analizó los resultados deportivos de las selecciones nacionales, en categoría mayor y juvenil, masculino y femenino de la Federación Salvadoreña de Baloncesto y de la Federación Salvadoreña de Softbol; habiendo cumplido con los criterios establecidos para el ingreso al mencionado programa, la propuesta de esta gerencia es la siguiente:

Nombre de la selección nacional	Federación Nacional	Monto mensual de la beca
Selección Mayor Femenina de Softbol.	Federación Salvadoreña de Softbol	\$ 7.000
Selección Mayor Masculina de Baloncesto.	Federación Salvadoreña de Baloncesto	\$ 6.000
Selección Mayor Femenina de Baloncesto.	Federación Salvadoreña de Baloncesto	\$ 6.000
Selección Juvenil Masculina de Baloncesto.	Federación Salvadoreña de Baloncesto	\$ 3.000
Selección Juvenil Femenina de Baloncesto.	Federación Salvadoreña de Baloncesto	\$ 3.000

Recomendando esta Gerencia que los atletas de cada uno de los equipos nacionales se incorporen únicamente a un programa, siendo imposible pertenecer simultáneamente a dos programas y recibir una beca de ambos.

Por lo que esta Gerencia, solicita al Comité Directivo: 1) **INCORPORAR** al Programa *Esfuerzo & Gloria* a las siguientes selecciones nacionales a partir de julio del presente año y **OTORGAR**, a través de la Federación Salvadoreña de Baloncesto y de la Federación Salvadoreña de Softbol, un estímulo económico mensual, a partir de julio, a cada una de las selecciones nacionales, en la siguiente forma:

Nombre de la selección nacional	Federación Nacional	Monto mensual de la beca
Selección Mayor Femenina de Softbol.	Federación Salvadoreña de Softbol	\$ 7.000
Selección Mayor Masculina de Baloncesto.	Federación Salvadoreña de Baloncesto	\$ 6.000
Selección Mayor Femenina de Baloncesto.	Federación Salvadoreña de Baloncesto	\$ 6.000
Selección Juvenil Masculina de Baloncesto.	Federación Salvadoreña de Baloncesto	\$ 3.000
Selección Juvenil Femenina de Baloncesto.	Federación Salvadoreña de Baloncesto	\$ 3.000

El pago del estímulo económico correspondiente al Programa de Esfuerzo & Gloria será financiado con el Fondo General.

Al respecto, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### ACUERDO 307-028-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** la incorporación al Programa *Esfuerzo & Gloria*

de las siguientes selecciones nacionales a partir del mes de julio del presente año:

Nombre de la selección nacional	Federación Nacional	Monto mensual de la beca
Selección Mayor Masculina de Baloncesto.	Federación Salvadoreña de Baloncesto	\$ 6.000
Selección Mayor Femenina de Baloncesto.	Federación Salvadoreña de Baloncesto	\$ 6.000
Selección Juvenil Masculina de Baloncesto.	Federación Salvadoreña de Baloncesto	\$ 3.000
Selección Juvenil Femenina de Baloncesto.	Federación Salvadoreña de Baloncesto	\$ 3.000
Selección Mayor Femenina de Softbol.	Federación Salvadoreña de Softbol.	\$ 7.000

**b) OTORGAR**, a través de la Federación Salvadoreña de Baloncesto y de la Federación Salvadoreña de Softbol, un estímulo económico mensual, a partir de julio del presente año, a cada una de las selecciones nacionales, en la siguiente forma:

Nombre de la selección nacional	Federación Nacional	Monto mensual de la beca
Selección Mayor Masculina de Baloncesto.	Federación Salvadoreña de Baloncesto	\$ 6.000
Selección Mayor Femenina de Baloncesto.	Federación Salvadoreña de Baloncesto	\$ 6.000
Selección Juvenil Masculina de Baloncesto.	Federación Salvadoreña de Baloncesto	\$ 3.000
Selección Juvenil Femenina de Baloncesto.	Federación Salvadoreña de Baloncesto	\$ 3.000
Selección Mayor Femenina de Softbol.	Federación Salvadoreña de Softbol.	\$ 7.000 <sub>i</sub>

**c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **7.4. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA LOS ATLETAS DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES DEL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA Y AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COMITÉ DIRECTIVO 178-019-2022**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha analizado los perfiles de los posibles candidatos a integrar el Programa Esfuerzo&Gloria, cumpliendo con los parámetros técnicos y criterios establecidos para el ingreso al mencionado programa. Luego de haber analizado a los posibles candidatos, esta Gerencia ha determinado que los siguientes atletas cumplen con los parámetros y criterios para ingresar al Programa Esfuerzo & Gloria:

Nº ATLETAS POR FEDERACION	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL
---------------------------	-------------------	---------------

<b>AJEDREZ</b>		
1	Andrea Michelle Ortez Castro	\$ 350.00

2	Angie Katherine García Mendoza	\$	350.00
3	Carlos Esaú Baiza Morales	\$	350.00
<b>ADESPA</b>			
1	Rubén Neftalí Rosales Juárez	\$	350.00
2	Ever Vladimir Cruz Ramos	\$	350.00
3	Miguel Ángel Zelaya Fuentes	\$	350.00
4	David Enrique Pleitez Martínez	\$	350.00
<b>OLIMPIADAS ESPECIALES</b>			
1	Edgar Eduardo Pérez Hernández	\$	350.00
2	Jennifer Stephanie López Avelar	\$	350.00
3	José Manuel Flores Escobar	\$	350.00
<b>TENIS</b>			
1	Matías Javier Schaeuffler Bolaños	\$	350.00
2	Gianluca Mondini Cordova	\$	350.00
<b>PATINAJE</b>			
1	Emely Madai Santacruz González	\$	350.00
2	Nathaly Valeria Morán	\$	250.00
3	Tanya Marcela Orellana Ramírez	\$	250.00
4	Estrella Alexandra Torres Menjívar	\$	250.00
5	Elizabeth Esmeralda Girón Guzmán	\$	350.00
<b>ASDI</b>			
1	Ana Cristina Veliz	\$	350.00
2	Katherine Guadalupe Ayala	\$	350.00
3	Sergio Amilcar Paz	\$	350.00
4	Axel Adame Orellana	\$	350.00

Recomendando esta Gerencia que los atletas de cada uno de los equipos nacionales se incorporen únicamente a un programa, siendo imposible pertenecer simultáneamente a dos programas y recibir una beca de ambos.

También solicita esta gerencia la modificación al acuerdo número 178-019-2022 de sesión de Comité Directivo número 19 del 18 de mayo del 2022, en el sentido de que todos aquellos atletas que hubieran ingresado al Programa Esfuerzo & Gloria teniendo 17 años y, que a la fecha hubieran cumplido o cumplan 18 años, se les realizará un ajuste en el valor de la beca, siendo el nuevo monto trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.

Por lo que esta Gerencia, solicita al Comité Directivo: I) **INCORPORAR** al Programa Esfuerzo&Gloria a los siguientes atletas y **OTORGAR** a cada uno de ellos un estímulo económico mensual a partir del mes de julio del presente año, en la siguiente forma:

N° ATLETAS POR FEDERACION	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL
<b>AJEDREZ</b>		
1	Andrea Michelle Ortez Castro	\$ 350.00

2	Angie Katherine García Mendoza	\$	350.00
3	Carlos Esaú Baiza Morales	\$	350.00
<b>ADESPA</b>			
1	Rubén Neftalí Rosales Juárez	\$	350.00
2	Ever Vladimir Cruz Ramos	\$	350.00
3	Miguel Ángel Zelaya Fuentes	\$	350.00
4	David Enrique Pleitez Martínez	\$	350.00
<b>OLIMPIADAS ESPECIALES</b>			
1	Edgar Eduardo Pérez Hernández	\$	350.00
2	Jennifer Stephanie López Avelar	\$	350.00
3	José Manuel Flores Escobar	\$	350.00
<b>TENIS</b>			
1	Matías Javier Schaeuffler Bolaños	\$	350.00
2	Gianluca Mondini Cordova	\$	350.00
<b>PATINAJE</b>			
1	Emely Madai Santacruz González	\$	350.00
2	Nathaly Valeria Morán	\$	250.00
3	Tanya Marcela Orellana Ramírez	\$	250.00
4	Estrella Alexandra Torres Menjívar	\$	250.00
5	Elizabeth Esmeralda Girón Guzmán	\$	350.00
<b>ASDI</b>			
1	Ana Cristina Veliz	\$	350.00
2	Katherine Guadalupe Ayala	\$	350.00
3	Sergio Amilcar Paz	\$	350.00
4	Axel Adame Orellana	\$	350.00

II) **AUTORIZAR** la modificación al acuerdo número 178-019-2022 de sesión de Comité Directivo número 19 del 18 de mayo del 2022, en el sentido de que todos aquellos atletas que hubieran ingresado al Programa Esfuerzo & Gloria teniendo 17 años y, que a la fecha hubieran cumplido o cumplan 18 años, se les realizará un ajuste en el valor de la beca, siendo el nuevo monto trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. El pago del estímulo económico correspondiente al Programa de Esfuerzo&Gloria será financiado con fondo general. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 308-028-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** la incorporación al Programa Esfuerzo&Gloria a los siguientes atletas a partir del mes de julio del presente año:

N° ATLETAS POR FEDERACION	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL
---------------------------------	-------------------	---------------

AJEDREZ		
1	Andrea Michelle Ortez Castro	\$ 350.00
2	Angie Katherine García Mendoza	\$ 350.00
3	Carlos Esaú Baiza Morales	\$ 350.00
ADESPA		
1	Rubén Neftalí Rosales Juárez	\$ 350.00
2	Ever Vladimir Cruz Ramos	\$ 350.00
3	Miguel Ángel Zelaya Fuentes	\$ 350.00
4	David Enrique Pleitez Martínez	\$ 350.00
OLIMPIADAS ESPECIALES		
1	Edgar Eduardo Pérez Hernández	\$ 350.00
2	Jennifer Stephanie López Avelar	\$ 350.00
3	José Manuel Flores Escobar	\$ 350.00
TENIS		
1	Matías Javier Schaeuffler Bolaños	\$ 350.00
2	Gianluca Mondini Cordova	\$ 350.00
PATINAJE		
1	Emely Madai Santacruz González	\$ 350.00
2	Nathaly Valeria Morán	\$ 250.00
3	Tanya Marcela Orellana Ramírez	\$ 250.00
4	Estrella Alexandra Torres Menjívar	\$ 250.00
5	Elizabeth Esmeralda Girón Guzmán	\$ 350.00
ASDI		
1	Ana Cristina Veliz	\$ 350.00
2	Katherine Guadalupe Ayala	\$ 350.00
3	Sergio Amilcar Paz	\$ 350.00
4	Axel Adame Orellana	\$ 350.00

**b) OTORGAR** a cada uno de ellos un estímulo económico mensual a partir del mes de julio del presente año, en la siguiente forma:

N° ATLETAS POR FEDERACION	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL
---------------------------------	-------------------	---------------

AJEDREZ		
1	Andrea Michelle Ortez Castro	\$ 350.00
2	Angie Katherine García Mendoza	\$ 350.00
3	Carlos Esaú Baiza Morales	\$ 350.00
ADESPA		
1	Rubén Neftalí Rosales Juárez	\$ 350.00
2	Ever Vladimir Cruz Ramos	\$ 350.00
3	Miguel Ángel Zelaya Fuentes	\$ 350.00
4	David Enrique Pleitez Martínez	\$ 350.00



<b>OLIMPIADAS ESPECIALES</b>		
1	Edgar Eduardo Pérez Hernández	\$ 350.00
2	Jennifer Stephanie López Avelar	\$ 350.00
3	José Manuel Flores Escobar	\$ 350.00
<b>TENIS</b>		
1	Matías Javier Schaeuffler Bolaños	\$ 350.00
2	Gianluca Mondini Cordova	\$ 350.00
<b>PATINAJE</b>		
1	Emely Madai Santacruz González	\$ 350.00
2	Nathaly Valeria Morán	\$ 250.00
3	Tanya Marcela Orellana Ramírez	\$ 250.00
4	Estrella Alexandra Torres Menjívar	\$ 250.00
5	Elizabeth Esmeralda Girón Guzmán	\$ 350.00
<b>ASDI</b>		
1	Ana Cristina Veliz	\$ 350.00
2	Katherine Guadalupe Ayala	\$ 350.00
3	Sergio Amilcar Paz	\$ 350.00
4	Axel Adame Orellana	\$ 350.00

**c) AUTORIZAR** la modificación al acuerdo número 178-019-2022 de sesión de Comité Directivo número 19 del 18 de mayo del 2022, en el sentido de que todos aquellos atletas que hubieran ingresado al Programa Esfuerzo & Gloria teniendo 17 años y, que a la fecha hubieran cumplido o cumplan 18 años, se les realizará un ajuste en el valor de la beca, siendo el nuevo monto trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; **d) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de las becas del programa Esfuerzo&Gloria aprobadas siempre y cuando los atletas, de los deportes individuales, hayan cumplido con los documentos solicitados por la Gerencia Financiera; **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **7.5. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A ATLETAS Y SUS ENTRENADORES POR RESULTADOS EN EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recientemente se llevaron a cabo eventos internacionales en los cuales atletas salvadoreños obtuvieron medallas en las diferentes pruebas en las que participaron. Estos eventos fueron los *XIX Juegos Bolivarianos* que se llevaron a cabo del 24 de junio al 5 de julio 2022 en Colombia y el *CCCAN de Natación y Aguas Abiertas 2022* que se llevó a cabo en Barbados del 08 al 19 de julio del 2022, lo que ha llevado a esta Gerencia a valorar el esfuerzo y mérito de dichos atletas y a solicitar a este Comité Directivo que, conforme las tablas de premios aprobadas se **OTORGUE** estímulo económico a: I) Uriel Francisco Canjura Artiga por un monto de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** por la obtención de medalla de oro en el evento individual masculino de Badminton en los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar realizados del 24 de junio al 5 de julio 2022 en Colombia; II) René Alfonso Madrid Escalante, entrenador, por un monto de **CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**(US\$120.00)** equivalentes al 20% del monto del premio otorgado al atleta Uriel Francisco Canjura Artiga por la obtención de medalla de oro en el evento individual masculino de Badminton en los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar realizados del 24 de junio al 5 de julio del 2022 en Colombia; III) Israel Antonio Gutiérrez Alcantar por un monto de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** por la obtención de medalla de oro en la modalidad de Rifle 10 metros individual masculino de Tiro en los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar realizados del 24 de junio al 5 de julio del 2022 en Colombia; IV) Noé Neftaly Presa Rosales, entrenador, por un monto de **CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$120.00)** equivalentes al 20% del monto del premio otorgado al atleta Israel Antonio Gutiérrez Alcantar por la obtención de medalla de oro en la modalidad de Rifle 10 metros individual masculino de Tiro en los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar realizados del 24 de junio al 5 de julio del 2022 en Colombia; V) Ana Elizabeth Ramírez Henríquez por un monto de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** por la obtención de medalla de oro en la modalidad de Rifle 10 metros Equipo Mixto de Tiro en los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar realizados del 24 de junio al 5 de julio del 2022 en Colombia; VI) Verónica Esenia Rivas, entrenadora, por un monto de **CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$120.00)** equivalentes al 20% del monto del premio otorgado a la atleta Ana Elizabeth Ramírez Henríquez por la obtención de medalla de oro en la modalidad de Rifle 10 metros Equipo Mixto de Tiro en los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar realizados del 24 de junio al 5 de julio del 2022; VII) Enrique José Arathoon Pacas por un monto de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** por la obtención de medalla de oro en el evento Ilca 7 de Vela en los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar realizados del 24 de junio al 5 de julio del 2022 en Colombia; VIII) Bruno Fonte Ferreira Da Silva, entrenador, por un monto de **CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$120.00)** equivalentes al 20% del monto del premio otorgado a la atleta Enrique José Arathoon Pacas por la obtención de medalla de oro en el evento Ilca 7 de Vela en los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar realizados del 24 de junio al 5 de julio del 2022 en Colombia; IX) Rodrigo Xavier Ventura López por un monto de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** por la obtención de medalla de oro en la prueba 200 metros mariposa y **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)** por la obtención de las medallas de oro en la prueba 1500 metros libre, plata en la prueba 800 metros libre y bronce en la prueba 400 metros libre del “CCCAN de Natación y Aguas Abiertas 2022” que se llevó a cabo en Barbados, del 08 al 19 de julio del 2022; X) Ivanka Yamile Bukele Sánchez por un monto de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)** por la obtención de medalla de bronce la prueba 200 metros pecho en el “CCCAN de Natación y Aguas Abiertas 2022” que se llevó a cabo en Barbados, del 08 al 19 de julio del 2022; XI) José Manuel Campo Hernández por un monto de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)** por la obtención de medalla de bronce en la prueba de 400 metros libre en el “CCCAN de Natación y Aguas Abiertas 2022” que se llevó a cabo en Barbados, del 08 al 19 de julio del 2022; XII) Douglas Alexander Menjívar Alas, entrenador, por un monto de **TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$340.00)** equivalentes al 20% del monto de los premios otorgados a los atletas Rodrigo Xavier Ventura López, Ivanka Yamile Bukele Sánchez y por José Manuel Campo Hernández por la obtención de medallas en el evento “CCCAN de Natación y Aguas Abiertas 2022” que se llevó a cabo en Barbados, del 08 al 19 de julio del 2022; XIII) Isabella Alas Chong por un monto de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** por la obtención de medalla de oro en la prueba 100 metros mariposa y **CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$160.00)** por la obtención de medalla de bronce en las pruebas 50 metros mariposa y 100 metros mariposa en el “CCCAN de Natación y Aguas Abiertas 2022” que se llevó a cabo en Barbados, del 08 al 19 de julio del 2022; XIV) José Reynaldo Aguilar Chain, entrenador, por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$152.00)** equivalentes al 20% del monto del premio otorgado a la atleta Isabella Alas Chong por la obtención de medallas en el evento “CCCAN de Natación y Aguas Abiertas 2022” que se llevó a cabo en Barbados, del 08 al 19 de julio del 2022; XV) Ariana Michelle Valle Pereira por un monto de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)** por la obtención de medalla de bronce la prueba 400 metros libre en el “CCCAN de Natación y Aguas Abiertas 2022” que se llevó a cabo en Barbados, del 08 al 19 de julio del 2022; XVI) Carlos Vega Tenorio, entrenador, por un monto de **OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80.00)** equivalentes al 20% del monto del premio otorgado a la atleta Ariana Michelle Valle Pereira por la obtención de medalla de bronce la prueba 400 metros libre en el “CCCAN de Natación y Aguas Abiertas 2022” que se llevó a cabo en Barbados, del 08 al 19 de julio del 2022. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

Luego de discutido el punto, y con las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) OTORGAR** el estímulo económico a: i) Uriel Francisco Canjura Artiga por un monto de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** por la obtención de medalla de oro en el evento individual masculino de Badminton en los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar realizados del 24 de junio al 5 de julio 2022 en Colombia; ii) René Alfonso Madrid Escalante, entrenador, por un monto de **CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$120.00)** equivalentes al 20% del monto del premio otorgado al atleta Uriel Francisco Canjura Artiga por la obtención de medalla de oro en el evento individual masculino de Badminton en los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar realizados del 24 de junio al 5 de julio del 2022 en Colombia; iii) Israel Antonio Gutiérrez Alcantar por un monto de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** por la obtención de medalla de oro en el evento Rifle 10 metros individual masculino de Tiro en los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar realizados del 24 de junio al 5 de julio del 2022 en Colombia; iv) Noé Neftaly Presa Rosales, entrenador, por un monto de **CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$120.00)** equivalentes al 20% del monto del premio otorgado al atleta Israel Antonio Gutiérrez Alcantar por la obtención de medalla de oro en el evento Rifle 10 metros individual masculino de Tiro en los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar realizados del 24 de junio al 5 de julio del 2022 en Colombia; v) Ana Elizabeth Ramírez Henríquez por un monto de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** por la obtención de medalla de oro en el evento Rifle 10 metros Equipo Mixto de Tiro en los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar realizados del 24 de junio al 5 de julio del 2022 en Colombia; vi) Verónica Esenia Rivas, entrenadora, por un monto de **CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$120.00)** equivalentes al 20% del monto del premio otorgado a la atleta Ana Elizabeth Ramírez Henríquez por la obtención de medalla de oro en el evento Rifle 10 metros Equipo Mixto de Tiro en los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar realizados del 24 de junio al 5 de julio del 2022; vii) Enrique José Arathoon Pacas por un monto de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** por la obtención de medalla de oro en el evento Ilca 7 de Vela en los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar realizados del 24 de junio al 5 de julio del 2022 en Colombia; viii) Bruno Fonte Ferreira Da Silva, entrenador, por un monto de **CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$120.00)** equivalentes al 20% del monto del premio otorgado a la atleta Enrique José Arathoon Pacas por la obtención de medalla de oro en el evento Ilca 7 de Vela en los XIX Juegos Bolivarianos Valledupar realizados del 24 de junio al 5 de julio del 2022 en Colombia, fondos que podrán ser transferidos a la Federación Salvadoreña de Vela para que hagan llegar dicho beneficio al entrenador extranjero; ix) Rodrigo Xavier Ventura López por un monto de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** por la obtención de medalla de Oro en la prueba 200 metros mariposa y **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00)** por la obtención de las medallas de oro en la prueba 1500 metros libre, plata en la prueba 800 metros libre y bronce en la prueba 400 metros libre del “CCCAN de Natación y Aguas Abiertas 2022” que se llevó a cabo en Barbados, del 08 al 19 de julio del 2022; x) Ivanka Yamile Bukele Sánchez por un monto de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)** por la obtención de medalla de bronce la prueba 200 metros pecho en el “CCCAN de Natación y Aguas Abiertas 2022” que se llevó a cabo en Barbados, del 08 al 19 de julio del 2022; xi) José Manuel Campo Hernández por un monto de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)** por la obtención de medalla de bronce en la prueba de 400 metros libre en el “CCCAN de Natación y Aguas Abiertas 2022” que se llevó a cabo en Barbados, del 08 al 19 de julio del 2022; xii) Douglas Alexander Menjívar Alas, entrenador, por un monto de **TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$340.00)** equivalentes al 20% del monto de los premios otorgados a los atletas Rodrigo Xavier Ventura López, Ivanka Yamile Bukele Sánchez y por José Manuel Campo Hernández por la obtención de medallas en el evento “CCCAN de Natación y Aguas Abiertas 2022” que se llevó a cabo en Barbados, del 08 al 19 de julio del 2022; xiii) Isabella Alas Chong por un monto de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** por la obtención de medalla de oro en la prueba 100 metros mariposa y **CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$160.00)** por la obtención de medalla de bronce en las pruebas 50 metros mariposa y 100 metros mariposa en el “CCCAN de Natación y Aguas Abiertas 2022” que se llevó a cabo en Barbados, del 08 al 19 de julio del 2022, fondos que podrán ser transferidos a la Federación Salvadoreña de Natación para que hagan llegar dicho premio al atleta, quien reside en el extranjero; xiv) José Reynaldo Aguilar Chain, entrenador, por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$152.00)** equivalentes al 20% del monto del premio otorgado a la atleta Isabella Alas Chong por la obtención de medallas en el evento “CCCAN de Natación y Aguas Abiertas 2022” que se llevó a cabo en Barbados, del 08 al 19 de julio del 2022, fondos que podrán ser transferidos a la Federación Salvadoreña de Natación para que hagan llegar dicho beneficio al entrenador, quien reside en el extranjero; xv) Ariana Michelle Valle Pereira por un monto de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)** por la obtención de medalla de bronce la

prueba 400 metros libre en el "CCCAN de Natación y Aguas Abiertas 2022" que se llevó a cabo en Barbados, del 08 al 19 de julio del 2022; xvi) Carlos Vega Tenorio, entrenador, por un monto de **OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$80.00)** equivalentes al 20% del monto del premio otorgado a la atleta Ariana Michelle Valle Pereira por la obtención de medalla de bronce la prueba 400 metros libre en el "CCCAN de Natación y Aguas Abiertas 2022" que se llevó a cabo en Barbados, del 08 al 19 de julio del 2022; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **8. Asuntos de Gerencia Administrativa**

### **8.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDAS ADICIONALES A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE BALONCESTO, NATACIÓN, CICLISMO Y PATINAJE PARA PAGO DE ALQUILER DE LOCALES**

El licenciado Administrativo, solicita al Comité Directivo aprobación de ayudas adicionales para apoyar a algunas federaciones deportivas que han sido movilizadas de las instalaciones deportivas del Complejo Deportivo El Polvorín y el Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda", las cuales serán remodeladas, como parte de los preparativos de **los XXIX Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023**, Las federaciones deportivas y el monto solicitado se detalla a continuación:

1) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO. Para el pago inicial de alquiler de US\$1,582.00 (incluye IVA) mas el depósito inicial de US\$1,400.00 y un pago estimado para pago de los servicios básicos de US\$600.00, haciendo un total de **Tres mil Quinientos Ochenta y Dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,582.00)** que corresponde al pago del mes de julio; y para los meses de agosto a diciembre la cantidad total de **Diez Mil Novecientos Diez 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,910.00)** para pago de alquiler y servicios básicos, que será desembolsado de manera mensual la cantidad de US\$2,182.00 cada mes. **Total que se solicita autorizar es de US\$14,492.00.**

2) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN. Para el pago de alquiler de nuevo local a rentar durante el período de agosto a diciembre 2022, el costo a pactarse por la renta se desembolsará en forma mensual. **Total que se solicita autorizar es de US\$4,800.00.**

3) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE. Para el pago inicial de alquiler de US\$1,250.00 (incluye IVA) más el depósito por el mismo valor y un pago estimado US\$250.00 para pago de los servicios básicos, haciendo un total para el primer mes de **Dos mil Setecientos Cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,750.00)** que corresponde al pago del mes de agosto; y para los meses de septiembre a diciembre la cantidad total de **Seis Mil 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)** para pago de alquiler y servicios básicos, que será desembolsado de manera mensual la cantidad de US\$1,500.00 cada mes. Cabe mencionar que con el alquiler del local que gestionará esta Federación, se alojará también en el mismo la Federación Salvadoreña

de Ciclismo. **Total que se solicita autorizar es de US\$8,750.00.**

## **ACUERDO 309A-028-2022**

Con base a la exposición realizada por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Autorizar fondos en concepto de Ayuda Adicional a: **1) Federación Salvadoreña de Baloncesto.** La cantidad de Catorce Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,492.00), de los cuales a partir del mes de julio se otorgará US\$3,582.00, que cubre el pago del primer mes de renta (\$1,582.00), pago en concepto de depósito (\$1,400.00) y pago de servicios básicos (\$600.00), haciendo un total de \$3,582.00; de agosto a diciembre se otorgará cada mes la suma de US\$2.182.00; **2) Federación Salvadoreña de Natación.** La cantidad de Cuatro Mil Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,800.00) que serán desembolsados de acuerdo al costo mensual pactado en el contrato a firmar; y **3) Federación Salvadoreña de Patinaje.** La cantidad total de Ocho Mil Setecientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,750.00), para pago de alquiler, de los cuales para el mes de agosto se otorgará la cantidad de US\$2,750.00 y de septiembre a diciembre se otorgará cada mes la suma de US\$1,500.00 (Alquiler y pago servicios básicos). Estos fondos servirán para el pago de alquiler del local donde serán reinstaladas dichas federaciones, por haber sido movilizadas del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda" y Complejo Deportivo El Polvorín y Polideportivo de Ciudad Merliot, ya que estas instalaciones serán intervenidas para ser remodeladas como parte de los preparativos para los próximos Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023; **b)** Autorizar el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas, siempre y cuando las federaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **9. Asuntos de Gerencia Financiera**

### **9.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA MODIFICACIONES Y ADICIONES AL PLAN TARIFARIO 2021, PARA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**

El Licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Financiero del INDES, hace del conocimiento que es necesario incorporar cobros no contemplados en el Tarifario Vigente, publicado en el Diario Oficial Número 25, Tomo 430, del 04 de febrero de 2021. Por lo que se solicita autorización para agregar dichos cánones, según el siguiente detalle:

<b>SERVICIOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS</b>	
- Expedición de Certificaciones, precio base	\$6.00
- Costo por página frente y vuelta que conste la Certificación del inciso anterior	\$0.25
- Sellado de folios de Libros de Actas (precio por folio)	\$0.25
- Calificación de documentos previo a trámite registral	\$10.00
- Informe de disponibilidad de la Denominación Social	\$5.00
- Constancia	\$5.00

<b>HOTEL DEPORTIVO INDES</b>	
<b>ALIMENTACIÓN</b>	
- <b>Desayuno bufete</b> (Plátanos fritos, huevos revueltos, estrellados, omelette, tocino, salchicha, pancakes, cereal con leche, frutas, yogurt, tostadas francesas, café, leche).	\$5.00
- <b>Almuerzo</b> (platos principales: carne, pollo, pastas, rellenos), acompañados de arroz, ensalada, 2 tortillas, refresco, 1 fruta.	\$5.00
- <b>Cena</b> (platos principales: carne, pollo, pastas, rellenos), acompañados de arroz, ensalada, 2 tortillas, refresco, 1 fruta.	\$5.00
<b>DIETAS ESPECIALES PARA ATLETAS</b>	
- <b>Desayuno</b> (Precio dependerá del contenido dietético solicitado por la Federación). Siempre y cuando difiera del desayuno bufete.	\$8.00 / \$10.00 / \$12.00
- <b>Almuerzo</b> (Precio dependerá del contenido dietético solicitado por la Federación). Siempre y cuando difiera del almuerzo descrito arriba.	\$8.00 / \$10.00 / \$12.00
- <b>Cena</b> (Precio dependerá del contenido dietético solicitado por la Federación). Siempre y cuando difiera de la cena descrita arriba.	\$8.00 / \$10.00 / \$12.00
<b>REFRIGERIOS</b>	
- (Sandwich + bebida 12 onzas) o (Galletas + bebida 12 onzas)	\$1.50
- Croissant pequeño + bebida 12 onzas	\$2.50
- Croissant grande + bebida 12 onzas	\$3.50
- Hot - dog + bebida 12 onzas	\$3.50
- Hamburguesa + bebida 12 onzas	\$3.50
- Flauta + bebida 12 onzas	\$3.50

Los precios de alimentación incorporados para su aprobación están sujetos a modificación de acuerdo al costo de adquisición de los insumos utilizados. En tal sentido, la actualización de precios se revisará anualmente y se ajustará con base a análisis y autorización de parte del Comité Directivo del INDES.

<b>COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT</b>	
<b>CLASES PERSONALIZADAS</b>	
<b>COSTO MENSUAL:</b>	
- 2 VECES POR SEMANA	\$45.00
<b>GIMNASIOS DE MUSCULACIÓN</b>	
- Mensualidad uso de Gimnasio (Particulares), 2 horas máximo por día	\$20.00
- Mensualidad uso de Gimnasio (Atletas y Empleados), 2 horas máximo por día	\$15.00
- Pago diario por uso de Gimnasio (General), 2 horas máximo	\$2.00

<b>VILLA CENTROAMERICANA</b>	
- Cancha de Fútbol (2 horas máximo)	\$50.00

<b>INSTALACIONES AL INTERIOR DEL PAÍS</b>	
<b>Eventos por día:</b>	
- Artístico	\$400.00
- Religioso	\$150.00
- Cultural	\$100.00
- Político	\$350.00
- Cancha de Fútbol (2 horas máximo)	\$50.00
- Cancha de Baloncesto (2 horas máximo)	\$10.00
<b>INSTALACIONES DE BEISBOL Y SOFTBOL A NIVEL NACIONAL</b>	
<b>Eventos por día:</b>	
- Artístico	\$4,200.00
- Político	\$2,500.00
- Religioso	\$2,000.00
- Cultural	\$1,000.00
- Montaje y desmontaje evento artístico y político por día	\$1,000.00
- Montaje y desmontaje evento religioso y cultural por día	\$250.00
- Uso de lote de estacionamiento por evento	\$300.00

<b>OTROS SERVICIOS</b>	
<b>Ampliaciones de fotocopias:</b>	
- Tamaño carta (por cada cara)	\$0.10
- Tamaño oficio (por cada cara)	\$0.15
<b>Servicios de fotocopias:</b>	
- Servicios de fotocopidora carta (por cada cara)	\$0.05
- Servicio de fotocopidora oficio (por cada cara)	\$0.10

Así mismo se solicita la modificación del literal 9, de la siguiente manera:

El arrendamiento de las Instalaciones en el Departamento de San Salvador y/o el interior del país, de similares características a las existentes en el Plan Tarifario, se les aplicará los mismos cánones, siempre y cuando no estén especificadas en el mismo.

#### **ACUERDO 309B-028-2022**

Luego de haber escuchado la solicitud del Licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Financiero del INDES, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: **a)** Incluir la incorporación de los cánones de Arrendamiento y Otros Servicios al Plan Tarifario Vigente, así como la modificación del Literal 9 mencionado; según publicaciones de fecha 4 de febrero de 2021 Diario Oficial 25, Tomo 430, en las que se adicionaran de acuerdo al detalle siguiente:

<b>SERVICIOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS</b>	
- Expedición de Certificaciones, precio base	\$6.00
- Costo por página frente y vuelta que conste la Certificación del inciso anterior	\$0.25
- Sellado de folios de Libros de Actas (precio por folio)	\$0.25
- Calificación de documentos previo a trámite registral	\$10.00
- Informe de disponibilidad de la Denominación Social	\$5.00

- Constancia	\$5.00
--------------	--------

<b>HOTEL DEPORTIVO INDES</b>	
<b>ALIMENTACIÓN</b>	
- <b>Desayuno bufete</b> (Plátanos fritos, huevos revueltos, estrellados, omelette, tocino, salchicha, pancakes, cereal con leche, frutas, yogurt, tostadas francesas, café, leche).	\$5.00
- <b>Almuerzo</b> (platos principales: carne, pollo, pastas, rellenos), acompañados de arroz, ensalada, 2 tortillas, refresco, 1 fruta.	\$5.00
- <b>Cena</b> (platos principales: carne, pollo, pastas, rellenos), acompañados de arroz, ensalada, 2 tortillas, refresco, 1 fruta.	\$5.00
<b>DIETAS ESPECIALES PARA ATLETAS</b>	
- <b>Desayuno</b> (Precio dependerá del contenido dietético solicitado por la Federación). Siempre y cuando difiera del desayuno bufete.	\$8.00 / \$10.00 / \$12.00
- <b>Almuerzo</b> (Precio dependerá del contenido dietético solicitado por la Federación). Siempre y cuando difiera del almuerzo descrito arriba.	\$8.00 / \$10.00 / \$12.00
- <b>Cena</b> (Precio dependerá del contenido dietético solicitado por la Federación). Siempre y cuando difiera de la cena descrita arriba.	\$8.00 / \$10.00 / \$12.00

<b>REFRIGERIOS</b>	
- (Sandwich + bebida 12 onzas) o (Galletas + bebida 12 onzas)	\$1.50
- Croissant pequeño + bebida 12 onzas	\$2.50
- Croissant grande + bebida 12 onzas	\$3.50
- Hot - dog + bebida 12 onzas	\$3.50
- Hamburguesa + bebida 12 onzas	\$3.50
- Flauta + bebida 12 onzas	\$3.50

Los precios de alimentación incorporados para su aprobación están sujetos a modificación de acuerdo al costo de adquisición de los insumos utilizados. En tal sentido, la actualización de precios se revisará anualmente y se ajustará con base a análisis y autorización de parte del Comité Directivo del INDES.

<b>COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT</b>	
<b>CLASES PERSONALIZADAS</b>	
<b>COSTO MENSUAL:</b>	
- 2 VECES POR SEMANA	\$45.00

<b>GIMNASIOS DE MUSCULACIÓN</b>	
- Mensualidad uso de Gimnasio (Particulares), 2 horas máximo por día	\$20.00
- Mensualidad uso de Gimnasio (Atletas y Empleados), 2 horas máximo por día	\$15.00
- Pago diario por uso de Gimnasio (General), 2 horas máximo	\$2.00

<b>VILLA CENTROAMERICANA</b>
------------------------------



- Cancha de Fútbol (2 horas máximo)	\$50.00
-------------------------------------	---------

<b>INSTALACIONES AL INTERIOR DEL PAÍS</b>	
<b>Eventos por día:</b>	
- Artístico	\$400.00
- Religioso	\$150.00
- Cultural	\$100.00
- Político	\$350.00
- Cancha de Fútbol (2 horas máximo)	\$50.00
- Cancha de Baloncesto (2 horas máximo)	\$10.00

<b>INSTALACIONES DE BEISBOL Y SOFTBOL A NIVEL NACIONAL</b>	
<b>Eventos por día:</b>	
- Artístico	\$4,200.00
- Político	\$2,500.00
- Religioso	\$2,000.00
- Cultural	\$1,000.00
- Montaje y desmontaje evento artístico y político por día	\$1,000.00
- Montaje y desmontaje evento religioso y cultural por día	\$250.00
- Uso de lote de estacionamiento por evento	\$300.00

<b>OTROS SERVICIOS</b>	
<b>Ampliaciones de fotocopias:</b>	
- Tamaño carta (por cada cara)	\$0.10
- Tamaño oficio (por cada cara)	\$0.15
<b>Servicios de fotocopias:</b>	
- Servicios de fotocopidora carta (por cada cara)	\$0.05
- Servicio de fotocopidora oficio (por cada cara)	\$0.10

**b)** Girar lineamientos específicos a la Gerencia Financiera del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, para que efectué las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda, para la aprobación de la adición y modificación al plan tarifario del INDES, según lo acordado por este comité y se realice la publicación en el Diario Oficial y **c)** Girar Lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia de Desarrollo deportivo, Gerencia de Asuntos Estratégicos y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y Legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con veintiocho minutos de este mismo día.

---

Lic. Yamil Alejandro Bukele  
**Presidente Ad-Honorem**

---

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles  
**Directora Propietaria Sector Gobierno**

---

Dr. Juan Carlos Ramírez  
**Director Propietario Sector Federaciones**

---

Licda. Blanca Alicia Cubillas  
**Directora Propietaria Sector Asociaciones**

---

Lic. Carlos Armando Peña Tobar  
**Director Propietario Sector Gobierno**

---

Lic. Mario Ernesto Pérez  
**Director Propietario Sector Gobierno**

---

Licda. Carmen Aída Granillo  
**Directora Propietaria Sector Federaciones**

---

Dr. Rafael Romero Reyes  
**Primer Director Suplente Sector Federaciones**

---

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia  
**Secretario de Comité Directivo**

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.